

—DIARIO DE SESIONES DE LA —ASAMBLEA DE MADRID—



Número 920

III Legislatura

Comisión de Presupuestos y Hacienda

Presidencia

Ilmo. Sr. D. Fernando Utande Martínez

Celebrada el viernes 2 diciembre de 1994.

Orden del día:

1.- Comparecencias 596/94 y 601/94, del Excmo. Sr. Consejero de Economía, a iniciativa de los Grupos Parlamentarios Popular y Socialista, para que informe sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la CAM para 1995.

C 596/94 R. 5945 y C. 601/94 R. 5964 (III)

SUMARIO

-Se abre la sesión a las 16 horas y 14 minutos.

(pág. 19947)

Informe sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la CAM para 1995.

(pág. 19947)

(Comparecencia del Sr. Consejero de Economía.)

(pág. 19947)

-Interviene el Sr. De Federico Corral, exponiendo los motivos de petición de comparecencia.

(pág. 19947-19950)

-Exposición del Sr. Consejero de Economía, del Sr. Director General de Agricultura y Alimentación y del Sr. Gerente del Organismo de Gestión de Fincas Agrarias.

(pág. 19950-19955)

-Interviene, exponiendo los motivos de su petición de comparecencia, el Sr. de Federico Corral, la Sra. Alvarez-Arenas Cisneros.

(pág. 19955-19963)

-Exposición del Sr. Secretario General Técnico, de la Sra. Directora General de Economía y Planificación, del Sr. Director General de Comercio y Consumo, del Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, de la Sra. Directora General de Turismo y del Sr. Director del Departamento de Estadística.

(pág. 19963-19974)

-Interviene, en turno de portavoces, la Sra. Alvarez-Arenas Cisneros.

(pág. 19974-19977)

- Interviene el Sr. Director del Departamento de Estadística, el Sr. Director General de Empleo, el Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, la Sra. Directora General de Turismo y el Sr. Director General de Comercio y Consumo, en respuesta a la Sra. portavoz.. (pág. 19977-19980)
- Interviene el Sr. Secretario General Técnico y la Sra. Directora General de Economía y Planificación, respondiendo a la Sra. Diputada. (pág. 19980-19981)
- Interviene, en turno de preguntas, la Sra. Alvarez-Arenas Cisneros. (pág. 19981)
- Se levanta la sesión a las 20 horas y 21 minutos. (pág. 19981)
-
-

(Se abre la sesión a las dieciséis horas y catorce minutos.)

El Sr. **VICEPRESIDENTE:** Buenas tardes, señoras y señores Diputados. Damos comienzo a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el punto único del Orden del Día.

Comparecencias 596/94 a petición del Grupo Parlamentario Popular y 601/94 a petición del Grupo Parlamentario Socialista, del señor Consejero de Economía y altos cargos., para que informen sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Madrid para 1995, objetivos e inversiones.

C. 596/94 R. 5945 (III) y C. 601/94 R. 5964 (III)

Según hemos convenido, vamos a comenzar por los programas 043, 044, 046 y 047, de Agricultura, a cuyo efecto tiene la palabra don José María de Federico, por el Grupo Popular.

El Sr. **DE FEDERICO CORRAL:** Gracias, señor Presidente. Si me permite, ordeno los papeles y enseguida empezamos. (Pausa.) Iniciando por el programa 043, quisiera, en primer lugar, aclarar una serie de partidas; aunque en general y en conjunto sabemos en qué consisten, hay que hacer, quizás, algunas aclaraciones en detalle.

En el caso de la partida 2217 -y si me permite el señor Presidente voy a ir un poquito despacio, porque a lo mejor ahorramos luego en las contestaciones, y no hay que volver a repreguntar- hay un destino, parece ser, para material fitosanitario, adquisición de nitrógeno, etcétera. La partida es importante y quisieramos conocer, al margen de lo que aparece en la Memoria, si hay algún otro aprovechamiento más; nos parece una partida sumamente importante, de 45 millones; si nos lo puede aclarar.

La partida 2262, "Divulgación y publicaciones", nos indica la propia Memoria que es una divulgación de celebración de subastas, ferias, concursos, es un poco genérico. Habla también de alimentos de calidad de la Comunidad de Madrid, es decir, alimentos de Madrid. Luego, quizás, en otras partidas vuelve a aparecer. Nos gustaría que nos matizara un poco más esto.

La partida 2264, "Gastos de servicios sanitarios", es histórica, lo que ocurre es que nos da la impresión de que la plantilla de veterinarios, tanto en las oficinas agrarias como en la propia Dirección General, no ha bajado mucho; incluso, en una partida de sacrificio de ganado disminuye con respecto al año pasado. Entonces, nos parece un poco elevado estos 40 millones de pesetas, que fundamentalmente es contratación de unos servicios veterinarios. Por cierto -usted no era Director General-, estos servicios veterinarios, que se contrataban también de una manera distinta a la actual, desembocaron en que

una serie de profesionales han terminado de funcionarios, y ya no hacen pruebas de saneamiento. No sé yo si aplicar esta cifra -que no sé si es alta o baja, ya nos lo explicará- a que estamos, diríamos, separando demasiado a los profesionales, a los funcionarios que saben de esto de a lo mejor tener que acudir ellos mismos en algunos casos a controlar estas pruebas.

La partida 2268 no es muy elevada. En ella se habla de la realización de cuatro ferias, ocho subastas de ganado; lo de Expogourmet ya lo sabemos, y Alimentamadrid también, pero lo de realizar cuatro ferias, si nos lo pueda aclarar, mejor.

La partida 2276, volvemos -como le he dicho- a relacionarla con la 2262; es decir, hablamos de la realización de controles analíticos. Parece ser que ésta es una subcontratación, no con los propios servicios, sino con unos laboratorios externos de control de calidad; supongo que es así. Lo que a mí me parece es que quizá la propia Dirección General, a lo mejor, tendría medios; si no los tiene, yo creo que podríamos proveer esos medios para que fuera más oficial, porque, claro, estas contrataciones exteriores, a lo mejor salen más baratas -ahora nos lo explica-; es posible que salga más barato. Siempre hay un riesgo en el control; porque si un funcionario controla y da fe de aquello, normalmente aquello va a misa.

La partida 2284, del mismo programa, habla de unos convenios. Me parece correcto, incluso en algunos casos me parece bajo, porque luego hay otros gastos que son mucho más elevados cuando vive, diríamos, un número mucho menor de personas de ello; lo que pasa es que también son necesarios. Por ejemplo, aquí aparece el control lechero. Mi pregunta concretamente es si esta partida en la que aparece el control lechero es el dinero que proviene del Ministerio del control lechero que han finalizado con los diferentes ganaderos, o si es una ayuda, al margen de esas cantidades, por finalización de lactaciones que el Ministerio aporta individualmente a cada ganadero, aunque sé que se recoge entre la Comunidad de Madrid, y todas esas cosas históricas que sabemos, con lo cual el tema se complica desde el punto de vista de pagos, pero no es el momento.

Es decir, conocer si esa cantidad es ésta que aparece aquí, englobada con otras cosas, como el laboratorio interprofesional, o es una aportación nueva, o al margen de la propia Comunidad.

En cuanto a la partida 4639, "A corporaciones locales", me gustaría que usted especificara, puesto que aquí sí se puede marcar el presupuesto, si está incluida, por ejemplo, la Feria de Villarejo, por 13 millones; no sé a qué feria de qué ayuntamiento se refiere.

A continuación, en la partida 4739, que es una partida importante, también se habla de que esto es para el seguro agrario y para la financiación del gasto de adquisición y aplicación de productos fitosanitarios; me gustaría que nos especificara un poco más a qué sectores van estos productos fitosanitarios, así como la ayuda a contratación de servicios veterinarios y asociaciones

ganaderas. Nos parece muy bien; lo que pasa es que hay que ver cómo se relaciona también con otro tipo de ayudas que hay posteriores.

En la partida 4831, "A instituciones sin fines de lucro", también se habla de ayudas a entidades asociativas ganaderas para la ejecución de programas zootécnicos y sanitarios. Yo quisiera que esto me lo ligara un poco con la anterior partida, en la que hablamos de ayudas a contratación; es decir, contratan un veterinario para que haga una serie de seguimientos, que nos parecen muy correctos, porque eso es mejorar la productividad, y además controlar mucho, incluso, sanitariamente, si se pudiera enlazar todo. La acción es perfectamente positiva, y la gestión es buena, pero aquí nos habla concretamente de ayudas a entidades asociativas ganaderas para la ejecución de programas zootécnicos y sanitarios; quisiera saber si la anterior partida y ésta van, de alguna manera, complementadas, y es para el mismo fin, sólo que tiene que ir en partida distinta.

Aquí también aparece, y tenemos que tener en cuenta que éste es el Capítulo IV, la potenciación de la imagen y calidad de los alimentos de Madrid; quisieramos conocer si esto va a ser una aplicación de gasto por parte de la propia Dirección General, o si van a ser transferencias de algún tipo a alguna entidad asociativa, o a ver cómo se va a hacer esto. Aunque esta comparecencia no es para hacer valoraciones, le digo que lo valoro positivamente, es decir, que creo que es muy necesario; simplemente es una aclaración.

También nos gustaría que nos explicase brevemente, y ahora pasamos al capítulo de inversiones, la construcción que tienen prevista del centro de testaje para carne de vacuno en el complejo agropecuario de Colmenar Viejo, que me parece interesante; ésta es la partida 6021, "Construcción de edificios" -ya estamos en inversiones-.

La partida 7639, "A corporaciones locales; subvención para construcción y mantenimiento de centros de protección animal", creo entender para qué es, pero simplemente nos gustaría que nos lo aclarase, y a qué municipio va, porque parece ser que había algún proyecto que estaba incompleto; si es posible, simplemente que nos diga a qué municipio.

En la partida 7733, "Desarrollo ganadero", hay varias partes, según la Memoria que ustedes nos han facilitado: "Subvención a reposición de ganado sano", que quizá me parece elevado, incluso el de sacrificio y la reposición, después de las campañas de saneamiento, pero yo supongo que ustedes habrán valorado cómo está el saneamiento hoy día en Madrid. También me gustaría que en cuanto al importe de 120 millones para saneamiento, nos diga lo que prevé que aportará el Ministerio de Agricultura.

En el caso de "Desarrollo ganadero", la partida 7733, de la que estábamos hablando, aquí también aparece la potenciación del control lechero; entonces, también vuelvo a repetirle: ¿esta cantidad es la que

proviene del MAPA, o es otra aportación de la Comunidad? ¿Cómo se liga un poco eso?

Luego hay dos partidas, que en la Memoria no aparecen: "Recuperación de razas en peligro de extinción". Me parece bien; no sé si la valoración no es un poco elevada en un principio, pero está bien. De todas formas, en la partida 7733, en conjunto, salvo lo que le he preguntado del control lechero, también quisiera conocer los ingresos por aportación del Ministerio de Agricultura en esta partida.

Respecto a la partida 7734, "Producción de productos", he de decir que es de suma importancia, y está dotada con 600 millones. Aquí habla de subvención a empresas privadas para la comercialización de productos, y yo creo que merece una ampliación de esa partida; realmente, también quisieramos conocer el ingreso, que yo supongo que existe en esa partida, por parte del Ministerio de Agricultura. Esto lo hago simplemente para hacer una valoración de la aportación real de la Comunidad de Madrid, y lo que aporta el Ministerio de Agricultura, y luego veremos en otras partidas lo que aporta la Unión Europea, que aquí alguien puede pensar que hay muchos millones, y la realidad es que en algunos casos, como pasa en lo transferido por la PAC, no es ayuda, sino compensación a la renta, que no tiene nada que ver; es decir, le paga usted para que no trabaje, así de claro, y eso no es ayuda, ni se debe considerar como un incremento en el presupuesto.

En la partida 7736, dotada con 40 millones de pesetas, también hay un apartado que quiero que me aclaren; hay dos partidas que están claras, que son: "Subvención a fincas colaboradoras" -ésta es una partida histórica- y "Agrupación de agricultores para el uso común de maquinaria agrícola" -que también es otra partida histórica-, y luego trae una tercera subvención para adecuar estructuras productivas a las nuevas técnicas que exigen los cultivos de nueva implantación, que me da la impresión lo que es, pero sería bueno que nos lo explicara.

Por último, en este programa, la partida 7739, "Comercialización de productos agrarios del medio rural". Este tema es muy importante, y son 100 millones; creo que es una partida filosóficamente interesante, pero queremos que nos explique cómo va a ser su aplicación.

Ya pasamos al programa 44 -quizás el programa anterior es el más prolijo, y por eso he hecho más preguntas-. En estructuras de extensión agraria, es decir, la Subdirección General que realmente influye sobre el medio agrario, sobre su estructura, tenemos la partida 2276, "Trabajos realizados por empresas, estudios y trabajos técnicos", con 7.600.000 pesetas, y me gustaría saber si es solamente el boletín agrario, o hay algún tipo de estudio más.

La partida 4739, dotada con 34 millones de pesetas, en principio se destina al tema de heladas -y en esta Cámara se aprobó una iniciativa y el Gobierno publicó un decreto-, pero también habla de sequía. Mi pregunta es en qué partes de Madrid, si hay alguna, puede

estar metida la sequía, y si hay alguna aportación, dentro de esta partida, del Ministerio de Agricultura.

En cuanto a la partida 4831, "Ayudas para promoción, constitución, consolidación de socios, integración de entidades asociativas agrarias", está dotada con 16 millones de pesetas. Supongo que el hecho de que aparezca esta cifra tendrá algún sentido o alguna expectativa, porque la verdad es que el tema asociativo en Madrid está ya, o muy mal, o bien; es decir, ahí, por desgracia, no surgen nuevas cooperativas. Por tanto, me gustaría saber si hay alguna que se ve con cara y ojos, y por eso han puesto esta cifra.

La partida 6072, "Urbanización", supongo que será en gran parte para finalizar por fin el famoso polígono ganadero de Guadalix, que viene a esta Cámara desde la primera legislatura, y que parece ser que se pretende terminar en ésta.

Pasando a inversiones, la partida 6174, "Acondicionamiento de caminos y vías pecuarias", está suficientemente explicada en la Memoria, pero hay dos puntos en los cuales yo no sé si existe una coordinación con la Agencia de Medio Ambiente, porque la Agencia de Medio Ambiente entra en agricultura, el PAMAM entra en agricultura, aquí todo el mundo va cogiendo parcelas, y hay dos puntos que me interesan, como uno que dice: "Limpieza y acondicionamiento de vías pecuarias". A mí me parece correcto, porque las transferencias, en cuanto a vías pecuarias, son potestad de la Dirección General de Agricultura, pero es que también aparece en los Presupuestos del AMA, y me gustaría que nos explicara simplemente qué coordinación tienen. Y, en segundo lugar, "Plantación y ajardinamiento de vías pecuarias"; yo creo que éste no es el fin; me da la impresión de que son temas referidos a sendas para caballos, o algo de esto, pero también nos gustaría que lo explicara.

En cuanto a la partida 6906, está bastante claro que es para la finca de Sotomayor, pero también, si puede, muy brevemente, nos gustaría que nos dijera, como está en el capítulo de inversiones, qué inversiones se van a realizar en esa finca, aunque sea brevemente.

En la partida 7639, "Otras transferencias a corporaciones locales", se habla de 15 millones, y nos gustaría que nos dijera, si es que tienen destino, a qué ayuntamientos.

Por lo que se refiere a la partida 7733, "Desarrollo Ganadero", aquí puede haber una confusión, porque aparece en el anterior programa de desarrollo ganadero, y, realmente, la denominación no es acertada; debería ser "Infraestructuras en el desarrollo ganadero", más que lo que es el propio desarrollo en sí, y esto puede dar lugar a una cierta confusión. Hay un apartado que dice: "Explotaciones ganaderas en zonas de utilización conjunta", y mi pregunta, aunque pueda estar al margen de esto, es que me confirme que es para infraestructuras, y que estas infraestructuras no se van a hacer nunca,

cuando son conjuntas, en los cascos urbanos o inmediatamente próximos, como ha ocurrido en algún caso, y no le culpo a usted, porque no era Director General en ese momento. También se habla de fomento de producción equina, mediante certámenes, y supongo que será algún tipo de promoción en este sector, que no sé si tiene que estar aquí, o tendría que estar en el otro programa, puesto que esto no es infraestructura, sino promoción.

Por último, hay una partida muy importante, que puede conducir a equívocos, que es la partida 7736, "Actuaciones agrícolas", dotada con 1.199 millones de pesetas. Evidentemente, aquí están las medidas de la PAC: mejora de estructuras agrarias, subvenciones, etcétera. A mí me gustaría que nos desglosara un poco esta partida, y, fundamentalmente, en cuanto a las ayudas de la PAC, nos diga qué aportación tiene el MAPA. Además, estas medidas de la PAC -si no entiendo mal- pueden hacer pensar que los agricultores aquí con 1.199 millones van a tener unas ayudas tremendas, y no es así, porque hay unas partidas claras, que son, por ejemplo, "Medidas de acompañamiento a la reforma de la PAC, Programa Arbórea", ¿qué puede aportar esto al sector agrario? Por ejemplo, "Programa sobre métodos de producción agraria compatible con el medio ambiente", ¿qué puede aportar esto al medio agrario? Después, "Programa de reforestación de tierras agrarias", me gustaría saber -simplemente como dato- si tenemos autorización, de acuerdo con el Plan, para este importe, en cuanto a reforestación; si lo tenemos, ya está contestada la pregunta. También aparece el "Programa de cese anticipado de actividad agraria", en el que hay 114 millones, si, como usted sabe, no va a haber prácticamente cese de actividad agraria, en qué se va a emplear. Supongo que se empleará en el sector, pero me gustaría saber si también se va a emplear en reforestación.

En el Programa de Investigación, que se refiere puramente a un centro de investigación, con los gastos normales, incluso hay alguno que se podría plantear, aunque, en principio, no lo vamos a hacer, hay una partida de 58 millones, que es la 6403, "Estudios y proyectos de investigación", sobre la que nos gustaría conocer la aportación del Ministerio o del INIA en estos proyectos.

Por último, en el programa 047, "Fincas agrarias provinciales", yo haría una pregunta sobre la partida 2215, "Productos alimenticios", ya que nos parece bastante elevada -quizá nos puedan dar una explicación-, puesto que tiene una dotación de 22 millones de pesetas, teniendo en cuenta que estas fincas pueden y deben producir bastante alimento del que puedan consumir los animales que existan. Estoy hablando, fundamentalmente, de la finca de Aranjuez, y alguna otra. Entendemos que 22 millones es mucho dinero para el ganado que tiene hoy día la Comunidad de Madrid, pero, ya nos lo explicarán.

En cuanto a la partida 2217, que también es elevada, supongo que aquí tendrá mucho que ver el "Proyecto Arbórea", estoy convencido, porque, si no es así, tampoco tendría sentido esa partida tan importante, y aquí yo si quisiera, en cuanto al control del gasto, hacer una precisión. Yo he hecho una comparación, y, por ejemplo, en las fincas agrarias, la partida 2220, "Servicios telefónicos" -y lo pongo como ejemplo, simplemente-, asciende a 4.600.000 pesetas. A lo mejor es que hay una dispersión de demasiadas fincas; a lo mejor es que algunas era mejor dejarlas, porque la verdad es que esta cifra es importante, porque la comparo con la misma partida del programa anterior de investigación agraria, donde el gasto es de 3.412.000 pesetas; es decir, hay una diferencia de 1.200.000 pesetas, cuando, lógicamente, hay más personal en El Encín que en las fincas agrarias, y, además, es más lógica la utilización del teléfono del personal de investigación de El Encín que el de las fincas agrarias, y, evidentemente, hay más personal en El Encín, que quede claro.

En cuanto a la partida 6100, "Conservación de terrenos", que está metida en inversiones, mi pregunta es si son realmente inversiones, o es, simplemente, el trabajo normal que se hace en las fincas, porque es también una cifra muy importante.

Por último, en la partida 6907, que vuelve a ser "Anillo verde" o "Plan Arbórea", dotado con 100 millones, yo quisiera que nos dijera, sobre esos 100 millones del "Plan Arbórea", si son simplemente plantas, o en qué se emplean. Queda muy genérico. En principio, nada más.

El Sr. **VICEPRESIDENTE:** Muchas gracias, señor De Federico. Señor Consejero, ¿quiere hacer uso de la palabra? (*Asentimiento.*) Tiene la palabra.

El Sr. **CONSEJERO DE ECONOMIA** (Fernández): Muchas gracias, señor Presidente. Aunque hemos empezado, a petición del señor De Federico, por la parte de Agricultura, me gustaría dar unas pinceladas muy breves sobre qué significan estos presupuestos para la Consejería, y seguir luego con todos los altos cargos que me acompañan.

Los presupuestos, como saben SS.SS., consolidados de la Comunidad de Madrid, han pasado de 487.000 millones en el 94 a 510.025 millones en el 95, lo que ha representado un incremento del 4,7 por ciento. Por su parte, y dentro de este marco, los presupuestos, a su vez, consolidados de la Consejería de Economía, pasan de 31.222 millones de pesetas en el 94, a 32.540 millones de pesetas en el 95, lo que representa, a su vez, un incremento del 4,2 por ciento.

De estos 32.540 millones, corresponden 25.809 millones a la Consejería de Economía como tal, que es un incremento del 7,5, y 6.731 millones a IMADE y distintas empresas públicas. Como IMADE, repito ahora, 5.698 millones; ITV, 574,4 millones; Centro Tecnológico

Madrialeño, 325,5 millones; Centro de Transportes de Coslada, 822,8 millones; Turmadrid, 118 millones; Pal Coslada, 720,4 y MPT, 253,3.

Por tipo de operaciones -con esto acabo, señor Presidente, dando la palabra al Director de Agricultura-, 11.878 millones, o sea, el 46 por ciento, son gastos corrientes y 13.927 millones, es decir, el 54 por ciento, son gastos de capital. Estas son las breves pinceladas, señor Presidente, que me he atrevido a anunciar aquí. Daría la palabra al Director de Agricultura, y posteriormente al resto de los altos cargos.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION** (Díaz): Gracias, señor Presidente. En contestación a las preguntas que me ha dirigido el representante del Partido Popular, tengo que decirle que, por lo que respecta a la partida 2217, "Materias primas para funcionamiento y, en general, productos fitosanitarios", en primer lugar tenemos una cantidad de un millón de pesetas, aproximadamente, programada para adquisición de reactivos para el laboratorio etnológico de El Encín.

Hay 16 millones de pesetas para adquisición de productos fitosanitarios, que se dedican al tratamiento de aquellos cultivos que tienen una gran extensión y que muchas veces hay que hacerlos, incluso, por medios aéreos; es el caso del repilo del olivo, o de algunos tratamientos específicos. También hay dos millones de pesetas para adquisición de los productos de funcionamiento en la red antigranizo. El año pasado hemos tenido una magnífica temporada en este sentido, puesto que no ha habido cosechas y hemos ahorrado prácticamente todo, pero no podemos prever que todos los años sea igual. Es cierto que, si posteriormente las condiciones atmosféricas son las adecuadas, es posible que esta cantidad no se gaste, pero tenemos que tenerla prevista.

También tenemos una parte para compra de antisuecos, para el diagnóstico de las distintas virosis de origen vegetal. Asimismo, tenemos adquisición de productos biológicos antimamámicos, antiparasitarios, "kit" de diagnóstico, antígenos para laboratorio y diverso material que permite controlar las enfermedades y elevar el nivel sanitario de los animales.

Tenemos 4.400.000 pesetas programadas para la adquisición de material para las campañas de saneamiento ganadero, tales como cortales de identificación, tatuajes, tubos de vacío, tinajas, peladoras, tijeras, etcétera, para poder llevar a efecto el trabajo correspondiente.

Asimismo, 6.500.000 pesetas para adquisición de diverso material como es el nitrógeno líquido, reactivos, diluyentes y otras materias primas para reproducción animal, que son base de la actuación del CENSIRA; es decir, son gastos corrientes, necesarios para el funcionamiento de los servicios que se prestan a los ganaderos.

En la partida 2262, "Divulgación y publicaciones", nos hemos encontrado, como usted sabe perfectamente, con que tenemos el complejo agropecuario de Colmenar, que es necesario potenciarlo y ponerlo en el nivel que se merece después de las inversiones que se han hecho. Esto nos lleva, necesariamente, a una divulgación de la celebración de las subastas, de las ferias y de los concursos que se celebren, y acarrea unos gastos de publicaciones y gastos generales de divulgación que se financian con cargo a esta partida.

Por otra parte, también tenemos la promoción de los elementos de calidad de la Comunidad de Madrid; es necesario acreditar estos productos en el mercado mediante un distintivo, un logotipo registrado por la Consejería de Economía y, además, son necesarios unos controles periódicos de la calidad de los productos amparados. Como sabe usted, la base legal es la Orden 1334 de la Consejería de Economía, por la que se regulan las normas de utilización de distintivos de alimentos de Madrid en productos alimentarios.

En el año 1995 se pretenden ofrecer en el mercado los distintivos del aceite de oliva virgen, melones de Villacanejos, ajos de Chinchón, queso de leche de oveja, algunas hortalizas variadas fundamentalmente de la zona de Villa del Prado y de las Vegas-, miel de la sierra de Madrid y algunas leches de vaca pasteurizada de una gran calidad, que prácticamente están desapareciendo. Para ello es necesario difundir qué es lo que significa este distintivo. Ello va a llevar aparejado jornadas dirigidas a Asociaciones de consumidores, confección de carteles, trípticos y folletos, y una cierta publicidad en los medios de comunicación, fundamentalmente en Telemadrid, aunque en este sentido procuramos aprovechar con mucha frecuencia la noticia que se puede presentar como consecuencia de una feria, para que en las entrevistas que se nos hacen, o en la participación de la propia empresa de Televisión poder hacer una difusión de nuestros productos de una forma indirecta, no pagada, pero que quizás en algunos casos pueda ser necesario proceder a la difusión de este distintivo.

En lo que se refiere a la partida 2264, como usted sabe, la lucha contra las enfermedades ganaderas requieren la realización de unos chequeos serológicos, que hay que hacerlos a una gran escala y, por tanto, se necesita más personal. La ejecución de estas campañas es bastante complicada y, dado que no se dispone de este personal, es necesario recurrir a la contratación de servicios veterinarios que lleven a cabo todas las actividades que han de realizarse en las explotaciones, e incluso en el laboratorio, porque la acumulación de muestras y la acumulación de controles, como sabe, se concentran en el tiempo y no hay posibilidad de hacerlo directamente.

La actuación del año pasado fue sobre 40.000 reses vacunas, y unas 20.000 ovinas y caprinas, que son las que en principio tenemos previsto para este año, ya

que se hace con la contratación de 14 titulados superiores especializados, que pertenecen a una cooperativa, como usted sabe, y que es prácticamente la que nos viene haciendo este servicio desde hace algunos años, aunque todos los años se saca a concurso y realmente son ellos la única empresa que prácticamente concurre, y la única que está en este tipo de mercado.

En lo que se refiere a la partida 2268, en el recinto ferial de Colmenar, en el complejo agropecuario de Colmenar hay una serie de actuaciones que hay que realizar, con unos gastos que no son muy elevados, pero que necesariamente tienen que emplearse. Una de las cosas que hemos visto es que, en según qué actividades, quizá lo que nos ha faltado ha sido unos gastos de promoción de estas ferias. Eso ha dado lugar a que, en algunos casos, la participación, aunque ha sido bastante satisfactoria, como usted conoce perfectamente porque ha sido testigo de ellas, sin embargo, creemos que quizá con un esfuerzo mayor, podría ser bastante superior.

Por otra parte, en este capítulo también tenemos prevista la V Feria Popular Agroalimentaria de Madrid -es decir, Alimentamadrid-, que se celebrará en la plaza de toros. Quizás no merezca la pena hablar en ese sentido, porque todos ustedes lo conocen. Este año hemos tenido 186.000 visitantes, con una participación interesantísima, no solamente en lo que se refiere a la industria, sino en lo que se refiere también a las distintas escuelas, como la de la carne, la de la vid, la de hostelería, etcétera, que hacen que los niños fundamentalmente, pero también los adultos, participen de una manera muy activa.

Por otra parte, también en este capítulo, participamos en el Salón del Gourmet, que es la feria que más interés tiene para nosotros. Quizás como consecuencia de las limitaciones presupuestarias que tenemos hemos tenido que dejar de asistir a algunas ferias importantes en alimentación, como es el caso de Alimentaria de Barcelona; el año pasado fuimos la única Comunidad que no asistimos, de las 17 Comunidades, sin embargo, entendemos que la inversión que se hace en Expogourmet es mucho más rentable de la que se puede hacer en Barcelona, donde los resultados que hemos tenido por las encuestas que hemos hecho entre las industrias que han participado en años anteriores no han sido excesivamente favorables, y prefieren Expogourmet, y por ese motivo es en ésta en la que participamos. El año pasado pusimos un pabellón de 180 metros cuadrados, con un coste de 7,5 millones de pesetas y con una presentación muy importante de los sectores. Esto fue una parte simplemente del costo total, que creo que llegó aproximadamente a unos 10 millones de pesetas. Lo que pretendemos también es que aquellas industrias que participen vayan consolidando sus gastos y tenga menos participación la Comunidad de Madrid.

La 2276, "Contrataciones exteriores", está destinada a la realización de los controles analíticos de los productos amparados por el distintivo "Alimentos de

Madrid", mediante toma de muestras y pago de los análisis especializados, en laboratorios que tengan capacidad para analizar aquello que los propios laboratorios de la Comunidad de Madrid no pueden analizar por no tener montadas las técnicas, y porque seguramente nos resultaría muchísimo más caro, por la clase de aparataje que se necesita y el material, reactivos, etcétera, que tendríamos que invertir, que contratar estos servicios con aquellas empresas que estén montados para realizar estos análisis y que, seguramente, nos va a resultar muchísimo más barato que montar nosotros estas técnicas.

En la 2284, que tiene una dotación de 15.600.000 pesetas, voy a intentar explicárselo por las distintas actividades: cinco millones son para el convenio con el Laboratorio Interprofesional Lechero de Cantabria, con el que tenemos concertado un sistema interprofesional. La realidad es que nos sale muchísimo más barato de lo que nos saldría montar a nosotros estas técnicas. Por otra parte el Laboratorio interprofesional Lechero de Cantabria tiene un prestigio y ha tenido, además, el visto bueno de todas las partes contratantes en este sentido, tanto ganaderos como industriales. Las cláusulas de este convenio están consensuadas con los sindicatos agrarios, con las asociaciones de industrias lácteas y, lógicamente, con los otros organismos de la Administración. El resto, los otros 10,6 millones son del convenio con la Asociación de Criadores de Ganado Selecto de la Comunidad de Madrid, ACETEMA, para la producción de leche de vaca, para realizar el control lechero oficial; este convenio supone refundir los dos existentes en 1994, con Disega y con la Cooperativa Nuestra Señora de los Remedios. A través de este convenio se financia el coste de los cuatro controladores, el material para la toma de muestras y los gastos de desplazamiento a las ganaderías, lo que permite controlar la producción lechera de 7.500 vacas aproximadamente.

La 4639, "Comunidades locales", es fundamentalmente destinada para la feria que se celebra en Villarejo de Salvanés; es una feria con una serie de problemas, como usted sabe, y fue intención, además, de esta Dirección en un momento determinado suprimirla, pero hubo una serie de circunstancias que impidieron que se pudiese suprimir, o al menos limitar. La verdad es que fue la petición de esta Cámara lo que hizo que se mantuviese la misma. En mi opinión, desde un punto de vista técnico, esta feria presenta una serie de problemas importantes. Yo pienso sinceramente que esta feria debería realizarse fundamentalmente en Madrid, por muchas razones: porque en Madrid es donde están los compradores, porque en Madrid es donde están las posibilidades de venta de producto y, en consecuencia, sería muy interesante que, en ese sentido, recapacitásemos en un futuro próximo. Pero la realidad es que en estos momentos es prácticamente necesario subvencionar a esta feria como consecuencia de una

moción que hicieron ustedes. Creo que es también importante la presencia de estas ferias en la periferia de Madrid. Aunque también tengo que decir una cosa: esta feria, desde hace tres años hasta ahora, ha mejorado de una forma sustancial; esta feria hoy tiene una situación completamente diferente a la que tenía hace unos años, pero creemos que la inversión es excesivamente grande para los resultados económicos que representa. De esos 13 millones de pesetas, 12 millones son para la feria de Villarejo de Salvanés, y el resto es para cualquier ayuntamiento de la Comunidad Autónoma de Madrid que indirectamente actúe en representación de agricultores y vecinos. La realidad es que pueden ser muchos los casos y, en general, el millón de pesetas se reparte de una forma amplia.

En lo que se refiere a la 4739, va destinada a "Entidades asociativas ganaderas". Dentro de los objetivos de diversificación agraria y el de mejora genética e incremento de la rentabilidad de las explotaciones se precisa que las asociaciones formadas, o que se formen, ejecuten programas zootécnicos y sanitarios bajo la responsabilidad de veterinarios colaboradores. La línea de subvención se recoge en la Orden 19/92, de 28 de abril, por la que se establecen ayudas para la contratación de servicios veterinarios por las entidades asociativas del sector ovino-caprino de la Comunidad de Madrid, y en la Orden 985, de 24 de junio, del Consejero de Economía, por la que se establecen ayudas económicas a las agrupaciones de ganaderos de vacuno de leche, de carne o equino, destinadas a ejecución de programas zootécnicos y sanitarios.

Se trata de una subvención, ya que se entrega sin contraprestación, y va destinada a un fin y a una actividad concreta. La subvención se justifica por el hecho de que es imprescindible que las explotaciones ganaderas cuenten con la asistencia de veterinarios, no sólo que colaboren con la Administración, manteniendo una vigilancia epidemiológica y aplicando unos programas sanitarios, sino que, además, es necesario que esas asociaciones de ganaderos ejecuten los programas zootécnicos de funcionamiento, de selección y de manejo para incrementar el rendimiento de las producciones animales. Los beneficiarios son directamente los ganaderos, a través de esas asociaciones que contraten las organizaciones. El total destinado a esta partida son 18 millones de pesetas.

En la partida 4831, "Subvenciones a entidades asociativas ganaderas sin ánimo de lucro", fundamentalmente la subvención se justifica por el hecho de que es imprescindible que las explotaciones dispongan de una estructura que facilite el manejo del ganado, los tratamientos zoonosanitarios, que van a dar lugar a la rentabilidad de la explotación en definitiva. Los beneficiarios directos son las asociaciones, que son las responsables de llevar a efecto estos programas; efectivamente, usted me preguntaba si están relacionadas o no con la otra, y le tengo que decir que sí, aunque los

finos son distintos, puesto que en un caso se les da a las asociaciones, y en otro se les da a los ganaderos, aunque es cierto que a través de las asociaciones, en función de las actividades que llevan a efecto.

En la partida 6021 hicimos una presupuestación bastante más grande para atender también a la creación de una escuela nacional de equitación, pero no ha sido posible, y entonces nos tenemos que centrar en la creación de unos centros de testaje de vacuno de carne. La instalación de los centros permitirá la evaluación y selección de los mejores reproductores para poder aplicar posteriormente la inseminación artificial con el semen obtenido de aquellos animales que han sido previamente testados, e incluso, en algunos casos, por monta natural directa. La realización supone que se van a mejorar las producciones, y genéticamente la ganadería de estas razas a las que se somete a testaje van a mejorar de una forma importante; se pretende aprobar y finalizar este proyecto en el año 1995, y está previsto hacerlo en Colmenar Viejo.

La partida 7639, "A corporaciones locales", iba destinada a la creación de centros de protección animal para retirada de perros. Tiene usted razón -está perfectamente enterado- en que el año pasado hemos tenido una serie de dificultades para poder llevar a efecto estas instalaciones, debido a que el Ayuntamiento de San Fernando de Henares, que no había terminado en el año 93, nos pidió la parte que no había terminado en el año 94, cuando nosotros ya habíamos destinado este dinero a Alcobendas; posteriormente, en el año 94, Alcobendas tampoco lo ha llevado a efecto, y, en consecuencia, ha sido necesario replantearnos otra vez el tema, con lo cual hemos terminado la subvención con San Fernando de Henares, y hemos iniciado la subvención para Alcorcón.

En cuanto a la partida 7733, que es una partida de desarrollo ganadero, y que está en "Reposición de desarrollo ganadero", usted sabe perfectamente los problemas que plantea la conservación de las agrupaciones ganaderas autóctonas de la Comunidad de Madrid. En la actualidad hay una serie de razas que se encuentran en peligro de extinción, como es la negra colmenareña, la rubia de El Molar, o que se encuentran, incluso, en regresión, o, aun no encontrándose en regresión, como es el caso, por ejemplo, de la cabra de Guadarrama, sin embargo estamos asistiendo, aunque el censo total aumenta, a que con frecuencia la calidad de los sementales está disminuyendo, o están perdiendo determinadas características. Esto exige, necesariamente, que tomemos en serio este programa; es un programa que también viene encomendado por la propia Comunidad Económica Europea, que, como usted sabe, da aproximadamente unas 100.000 pesetas por unidad ganadera mayor, y esto haría que, aunque la cantidad no es muy grande, pudiésemos ampliar, con una cantidad complementaria, las cantidades que vienen dadas por la

Comunidad Económica Europea. El cálculo de la inversión se basa en las cantidades unitarias de subvención establecidas en las órdenes que las regulan, y el número de unidades de producción a subvencionar; así tenemos que en las razas autóctonas pretendemos subvencionar 13.100 unidades. Este capítulo también se extiende a apicultura; la apicultura es una producción muy interesante en este sentido, y la subvencionamos con 13 millones de pesetas; en Madrid hay 8.665 colmenas subvencionadas, y la realidad es que dan unos resultados francamente interesantes con las medidas que hemos tomado, que están mejorando y ampliando la producción de miel. También se subvencionan, por reposición con ganado sano, aquellas ganaderías que han tenido previamente algún problema sanitario.

La partida 7734, que está dotada con 600 millones de pesetas, va destinada a la industria agrolimentaria. La realidad es que estas cantidades son el programa de la propia Comunidad Económica Europea; durante 1993 se autorizaron 23 industrias de carnes frescas. Usted sabe perfectamente que, tanto el sector lácteo como el sector cárnico, en estos momentos está en una situación un poco complicada, porque deben ser homologadas antes del día 31 de diciembre de este mismo año, y eso ha hecho que hayamos dedicado una mayor atención a este tipo de industrias; también las de pescado están en las mismas condiciones. Para 1995 está prevista la subvención a 200 industrias, y se espera que, al menos, el 10 por ciento de éstas soliciten las ayudas- instrumento a través de la CEE y del IMAP, en cuyo caso para nosotros tendría bastante menos costo. El crédito que nos da el MAPA, a través de la Comunidad Económica Europea, es de unos 500 millones de pesetas; es decir, que la Comunidad de Madrid solamente emplea de esta partida 100 millones de pesetas, con una participación de 500 millones de pesetas que vienen de otras líneas, concretamente de la Comunidad Económica Europea y del MAPA.

En lo que se refiere a la partida 7736, que está dotada con 40 millones de pesetas, las actividades son, fundamentalmente, transferencias que hace el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a la Comunidad Económica Europea para subvencionar inversiones de utilización común. El problema está en que, de no efectuarse la inversión que la CAM, lógicamente, tiene que justificar ante el MAPA, la mayor parte de los pequeños empresarios no podrían acceder a maquinaria y otros medios de producción más especializados, y sería preciso devolver al MAPA todas las cantidades recibidas; en este sentido, creemos que ésta es la parte que, fundamentalmente, pone la Comunidad de Madrid, pero que es absolutamente necesaria para poder llevar a efecto la transferencia que nos hace el MAPA con dinero comunitario.

En la partida 7739, "Comercialización de productos agrarios", usted sabe perfectamente que el sector primario agrario, agrícola y ganadero, está realizando un gran esfuerzo por alcanzar producciones agrícolas y ganaderas de una gran calidad, y con un alto valor genético en el caso de los productos ganaderos. Con la reforma de la PAC se están reduciendo producciones clásicas, y se están reconvirtiendo las explotaciones hacia otras actividades, como es la agricultura biológica o la cría de animales para fines de ocio o educativos: turismo rural, etcétera, como es el ganado equino. El problema de estas nuevas producciones o actividades empresariales es que su salida al mercado necesita un importante empuje, y es necesario realizar un gran esfuerzo para apoyar estas iniciativas. En el año 1995 se espera realizar unos 50 proyectos de inversiones, con unos 100 millones de pesetas. Como saben, en algunos de estos casos, si no ayudamos a estas comercializaciones, posiblemente la agricultura y la ganadería de Madrid seguiría una línea de recesión, que ya estamos notando en algunos casos, como es en el caso del cereal, de las viñas y del vacuno de leche, y que la sustitución de estas actuaciones o de estas explotaciones es relativamente difícil. Entonces, lo que pretendemos es que estas producciones alternativas ocupen el lugar que en este sentido están dejando algunas de las explotaciones clásicas.

Por lo que se refiere al programa 44, la partida 2276, dedicada a "Estudios y trabajos técnicos", va destinada a la elaboración de proyectos que van a servir, posteriormente, para poner en marcha determinados programas destinados a las medidas que se van a realizar sobre infraestructura; es decir, nuevos regadíos, actuaciones en infraestructuras de caminos, etcétera, que muchas veces necesitan unos estudios y trabajos previos, que es necesario llevar a efecto por medio de empresas muy especializadas, puesto que la labor fundamental es de cartografía, de cálculo de resistencias de materiales, etcétera, para los que nosotros no tenemos una dotación de personal adecuada que nos lo pueda realizar, y ése es el motivo por el que se incluye esta partida, que todos los años se dedica a estos temas. Está también muy relacionada con otras actuaciones, como puede ser, por ejemplo, todo aquello que se refiere a las infraestructuras de concentración parcelaria y de regadíos, fundamentalmente.

La partida 4739 está dedicada a heladas, que son las que tuvimos, por desgracia, en el año 94, y a la sequía que tuvimos en el año 92. Como usted sabe, estas partidas van destinadas, fundamentalmente, a subvencionar los intereses, y, como los intereses son para varios años, tenemos que mantener durante bastantes años estas partidas.

La partida 4831 se destina a "Instituciones sin fines de lucro", y es, fundamentalmente, el fomento del asociacionismo agrario. Usted mismo lo ha dicho en la pregunta: el asociacionismo agrario tiene verdaderos

problemas en Madrid. Por ese motivo estamos dispuestos y siempre preparados para poder llevar a efecto una labor organizativa de nuestro sector. Las previsiones en esta línea de ayuda para el ejercicio del 95 son similares a las que se presentaron en el año 94, es decir, unos 12 millones de pesetas. Por otra parte, consideramos fundamental fomentar el funcionamiento de las organizaciones profesionales agrarias y de las uniones y federaciones de cooperativas agrarias, a las que también ayudamos en este sentido. Es decir, una parte va a las cooperativas, y otra parte va a los sindicatos y a la Unión de Cooperativas.

En cuanto a la partida 6072, efectivamente tiene usted toda la razón: es el polígono de Guadalix, que esperamos que en este año, definitivamente, ya se acabe de una vez.

La partida 6164, se destina a caminos y vías pecuarias. Nosotros el dinero que obtenemos en esta partida lo consideramos ingresos finalistas, generados por las mismas generaciones, como consecuencia de cesiones o enajenaciones de las vías pecuarias. Es un dinero que nosotros tenemos que recolectar previamente para poderlo emplear después, y la obtención de estos fondos la hacemos, fundamentalmente, como consecuencia de las concesiones existentes en este sentido. Lógicamente, sí colaboramos con la Agencia de Medio Ambiente, aunque es cierto que los programas son diferentes. También es cierto que una parte de estos dineros, no en gran proporción, pero sí esperamos que lo podamos ir haciendo cada vez más, está en que determinadas vías pecuarias se han convertido en unos páramos, absolutamente hostiles en cuanto a la posibilidad de pasear por ellos, y, simplemente, la forestación o la creación de unos pequeños parques, que puedan hacer más grato el paseo de las personas que en estos momentos los utilizan, es verdaderamente interesante.

Por lo que se refiere a la partida 6906, destinada a la finca de Sotomayor, ya hemos invertido este año 25 millones de pesetas; ya están hechos los caminos en gran parte, y para el año que viene pretendemos además adecuar también las estructuras de regadío.

En cuanto a la partida 7639, "Transferencias a corporaciones locales", se dedica a la realización de pequeñas obras de infraestructura agraria, tales como son arreglos de caminos -no vías pecuarias, caminos distintos a vías pecuarias-, construcción de abrevaderos, algunos desbroces de fincas comunales o municipales. Las razones vienen dadas porque los ayuntamientos tienen una gran demanda de este programa, y, desgraciadamente, no podemos cubrir toda la demanda que tenemos en este sentido por tener un presupuesto demasiado bajo. La realidad es que es la única forma de corregir determinados problemas que están afectando a la infraestructura agraria de la Comunidad de Madrid. En el año 1995 está previsto subvencionar a los Ayuntamientos de La Cabrera, Colmenar del Arroyo, Pinto, Rascafría, Canencia, Gascones, Lozoya, y El Molar.

La partida 7733, "Desarrollo ganadero", está, como usted ha dicho, destinada a la utilización conjunta de empresas de desarrollo ganadero, y, desde luego, por lo que se refiere a nosotros, no hemos hecho ninguna próxima a los cascos urbanos. Lo que sí ocurre también es que los cascos urbanos crecen, y cuando se va a hacer una urbanización en un determinado sitio, y se van a ver las casas por primera vez, se dice que que bonito es todo aquello, con las ovejitas, y con las vaquitas, y, una vez que se han hecho ya las casas, entonces, todos los que viven allí empiezan a decir que las ovejitas huelen, y que las vaquitas huelen, y que hay que echarlas de allí.

Este es un problema con el que nos vamos encontrando siempre. No se hacen las explotaciones ganaderas cerca del casco urbano, pero, al final, éstas terminan estando cerca del casco, y aquello, que en principio es una cosa preciosa, llega un momento en que no nos lo parece tanto, y da lugar a que con frecuencia vayamos teniendo problemas variados en este sentido.

En lo que se refiere a la partida 7736, "Actuaciones agrícolas", es una partida muy complicada. Todos estos fondos vienen de la Comunidad Económica Europea; está dotada con 1.199 millones de pesetas, y las actuaciones son muy variadas. La aportación es una aportación comunitaria. En algunos casos hemos tenido dificultades para invertir como consecuencia del escaso interés que han demostrado muchas veces los agricultores, a título principal, que son a los que va destinada esta partida. En algún caso nos hemos encontrado, por ejemplo, con que el abandono de la explotación no ha tenido acogida, entonces, lo que hemos hecho ha sido dedicar estos fondos a los fines de forestación de tierras agrarias.

El capítulo que más importancia está teniendo es el de incorporación de tierras agrarias, principalmente de cereales, con unos resultados francamente interesantes que, junto con las inversiones en explotaciones agrarias y ganaderas, ha hecho que este año podamos llegar a un gasto de un 50 por ciento aproximadamente. Va a ser difícil, sobre todo, porque este dinero es comunitario; es decir, de nada nos sirve bajar estas partidas, pero es cierto que estas partidas, posteriormente, si no hay demanda o iniciativa privada que nos lo solicite, difícilmente se emplea el dinero total programado. Es una pena, porque es dinero que nos llega en condiciones ventajosísimas y con frecuencia no puede ser utilizado. Desde luego, les he anticipado que hemos tenido en Madrid un agricultor que se ha acogido a este anticipo, y lo demás lo hemos dedicado a actividades de forestación.

En el programa 46, partida 6403, "Estudios y proyectos de investigación", tengo que decir que todo el dinero que tenemos programado para el 95 procede del IMPI. La realidad es que nosotros estamos obligados a participar con una cantidad, pero los presupuestos no son de este año. Muchas gracias, señor Presidente. No sé si he

contestado a todo, pero si desea alguna otra explicación, estoy a su disposición.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Jusdado.

El Sr. **GERENTE DEL ORGANO DE GESTION DE FINCAS AGRARIAS** (Jusdado): En contestación a las preguntas del señor De Federico he de decir, respecto a la partida 2215, "Productos alimenticios", por 22 millones de pesetas, que parece elevada, pero hay que decir que es menor en casi tres millones de dotación que lo que tenía en el 94. Ello es debido a una mayor producción de alimentos que llevamos a cabo en las fincas. En esta partida también hay que hacer la observación de que va descendiendo la cantidad consignada en el mismo año, debido, precisamente, a lo que he dicho anteriormente: a que se van produciendo cada vez más alimetos para ganado en las fincas.

La 2217 ha sido disminuida en casi 1.200.000 pesetas respecto al 94, y usted lo ha dicho, señor De Federico. En muchas partes de la misma es para producción de plantas con destino al proyecto "Arbórea".

Respecto a la partida 2220, "Servicio telefónico", hay que decir que se mantiene la misma cantidad que en el 94, a pesar de que subirán las tarifas telefónicas. También he de decirle que se mantiene el gasto, gracias a una serie de medidas que se han adoptado en diferentes fincas; por ejemplo, se están sustituyendo unos sistemas antiguos de centralitas por unos más modernos que permiten un mayor control del gasto que se pueda hacer a través de las mismas. Con esta serie de medidas creemos que al final del ejercicio 95 el gasto será menor de la cantidad presupuestada.

Respecto a la partida 6100, "Inversiones. Conservación de terrenos", como se indica va dirigida a una serie de actuaciones para conservar y mejorar las diferentes fincas de órganos de gestión.

Respecto a la partida 6907, "Anillo verde", que está dotada en principio con 100 millones de pesetas, va dirigida básicamente a la dotación de plantas con destino al "Anillo Verde".

En definitiva, espero haber contestado adecuadamente a las preguntas hechas por el señor De Federico.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias. ¿Desea intervenir el Grupo de Izquierda Unida? (*Denegaciones.*) ¿Desea intervenir el Grupo Socialista? (*Denegaciones.*) Tiene la palabra el señor De Federico.

El Sr. **DE FEDERICO CORRAL**: Muchas gracias, señor Presidente. Muy brevemente, puesto que me han contestado a todas las preguntas. Es para una aclaración.

En el programa 43 me ha aclarado la partida 2284, donde está la parte de control lechero; concretamente, si

me ha especificado cuánto era el control lechero y el proceso de contratación profesional. En esta partida de esa cuantía, me gustaría saber cuánto procede del dinero que les corresponde a los ganaderos por las actuaciones terminadas, que antiguamente se les pagaba directamente por el MAPA, y ahora viene a través de la Comunidad. Si esos 10.600.000 pesetas son más o son menos. ¿Suben más o menos? Saben que ese presupuesto no es aportación de la Comunidad, sino un dinero que administra la Comunidad de Madrid, pero que es de los propios ganaderos, y además ligarla con la partida 7733, "Ganaderos", en la que uno de los puntos habla de potenciación del control lechero; que es lo mismo. Entonces, desearíamos saber si estos 7 millones, que los aporta la Comunidad aquí, y si los 10.600.000 realmente lo que hacen es cogerlos con una mano y con la otra dárselos a los ganaderos. Que nos lo aclaren, porque puede ser un poco confuso a nivel presupuestario.

Después, en el programa 45, concretamente la partida importante, la 7736, por 1.200 millones, que el año pasado era de 230, este año es mucho mayor, si corresponde a actuaciones forestales, quisiera saber, de esos 1.199 millones, si la Comunidad de Madrid aporta algo, o toda esa cifra proviene de la Comunidad Europea y del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

El Sr. **VICEPRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Díaz Yubero.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION** (Díaz): Muchas gracias, señor Presidente. La realidad es que estaba buscando, para poderle contestar con exactitud, la documentación que aporta el MAPA en este sentido. No tengo la fecha de ingreso, no obstante, le puedo decir que una gran parte -no sé exactamente en qué proporción- procede del Ministerio de Agricultura en estos casos.

Si usted está interesado, le puedo mandar el lunes directamente las cantidades exactas que proceden de ingresos, pero, por otra parte, aquí las tiene usted; yo no me he traído todos los presupuestos, pero en los Presupuestos Generales tiene que figurar. En todo caso, el mismo lunes se lo haré llegar.

El Sr. **VICEPRESIDENTE:** Damos por concluido el debate agropecuario. Pasamos ahora al debate económico, y tiene la palabra, a estos efectos, la señora Alvarez- Arenas.

La Sra. **ALVAREZ-ARENAS CISNEROS:** Muchas gracias, señor Presidente. Vamos a iniciar la ronda de preguntas para intentar esclarecer los presupuestos del resto de la Consejería, empezando por el Programa 031, que es la Secretaría General Técnica. Formulo todas las preguntas a todos los programas, y después contestan.

En cuanto a la Secretaría General Técnica, como primera cuestión, me interesaría saber, en lo que son las actividades, en qué consiste la reorganización del archivo; es decir, ¿en qué va a consistir ese tipo de actividad? Supongo que se referirá al Archivo de San Fernando, o no; que nos aclare ese extremo.

En relación con partidas concretas, me gustaría que me dijera, en el Capítulo II, ¿por qué hay una posible reducción de servicios telefónicos? Quede claro que no estoy haciendo una valoración, simplemente me extraña; es decir, ¿hay una previsión de consumir menos? Porque, además, en el resto de los programas normalmente hay un pequeño incremento, que no es mucho, pero esto choca porque las tarifas han subido bastante, sobre todo las de la propia zona; por eso me ha resultado extraño.

Respecto a "Trabajos realizados por empresas de seguridad y empresas de proceso de datos", le iba a preguntar, pero está aclarado en la Memoria que asumen las de dos programas más: 034, 037 y 044. O sea, que no ha lugar a ninguna pregunta.

En la partida 2273, "Trabajos realizados por empresas de procesos de datos", que se ha incrementado, me gustaría que nos dijera exactamente los acuerdos de asistencia técnica en qué van a consistir. Y otro apartado que pone "Acuerdo de asistencia técnica en la Dirección General de Agricultura", porque uno es "con" ICM y otro es acuerdo de asistencia técnica "en"; o sea, que la proposición en este caso cuenta bastante, y me gustaría saber qué asistencia técnica en la Dirección General de Agricultura van a acordar.

Después aparece una pequeñísima partida, la 2276; la verdad es que son 80.000 pesetas de previsión, pero me gustaría que me explicaran para qué, ¿qué previsión de gasto tienen para esa nueva partida, que es para estudios normalmente?

Hay otra nueva partida, la 6034, "Otras instalaciones", con tres millones. Me gustaría que nos dijera para qué son. Hay una reducción importante en la 6050, de "Mobiliario", que de seis millones pasa a 920.000, pero también me gustaría que me dijeran por qué han presupuestado esta pequeña cantidad ahí para mobiliario, ¿cuál es la previsión? Y aparece una nueva partida de "Otro inmovilizado inmaterial", por 3.800.000 pesetas, que también nos gustaría que nos dijeran para qué. En un principio, en cuanto a la Secretaría General Técnica, no hay más preguntas.

Pasando al programa 033, la primera que me gustaría que me aclararan es la 2276, que, según dice la Memoria, es la de "Estudios y trabajos técnicos", por 12.240.000, y es exactamente igual que el año anterior. Me gustaría que me dijeran para qué, porque realmente hay poca explicación, simplemente dice muy genéricamente: "realización de estudios básicos para el conocimiento de la realidad socioeconómica de la Comunidad de Madrid." Simplemente preguntarle si esto no es posible que lo haga el CES, por ejemplo, que hace bastantes estudios en este sentido. Y hay otros organismos

que hacen estudios sobre la realidad económica de Madrid, Cámara de Comercio, etcétera. En cualquier caso, saber la necesidad de esto y con quién tienen previsión, si lo hacen a base de un concurso, o quién va a realizar el estudio básico del conocimiento socioeconómico de Madrid.

En cuanto a "Otros convenios", la 2284, que no tenemos explicación en la Memoria, me gustaría que nos dijera cuáles van a ser. Se ha reducido en un poquito más de un millón; me gustaría que nos dijeran para qué va a ser.

En la partida 7660, que es la partida del PRI, me gustaría que nos dijera, por una parte, cuánto se va a destinar de los 500 millones al PRI propiamente dicho, en cuanto al Plan, que ya debería de estar finalizado en su segunda fase, y cuánto al otro capítulo que ponen "rehabilitación de otros polígonos no incluidos en el PRI". Es decir, saber qué previsiones tienen, y también cuáles son esos otros polígonos no incluidos en el PRI que tienen intención de abordar. También preguntarles si estos 500 millones es el presupuesto total aportación Comunidad Autónoma de Madrid, o en estos 500 millones están incluyendo la previsión de ingresos del Objetivo 2 para este eje, y, en ese caso, que me dijera el desglose, cuánto es lo que va a aportar realmente la Comunidad de Madrid y cuánto está englobado del FEDER.

La partida 7739 es en la que se reitera inversión para I+D, modernización tecnológica. No creo que precise más, porque conocemos ya para qué es, pero realmente me preocupa si nos pudiera decir cómo acaba, al final, la ejecución del programa, porque cuando la vimos no era sumamente óptima; veo que repite la misma cantidad y me gustaría que nos dijera qué previsiones tienen en cuanto a la utilización o a la rentabilidad frente a la demanda de las empresas para utilizar esta partida y no dejarla en una bolsa que no tenga utilidad.

Hay una pregunta más en cuanto a la 7730, que es la famosa que mantenemos siempre, 98.176.000, para los proyectos que quedan de la ZUR y para el convenio famoso con Cenemesa. Me gustaría que hiciera un desglose de cuánto va a Cenemesa y cuánto va a la ZUR; cuánto nos queda previsiblemente por subvencionar del Programa ZUR.

En relación con la 7739, "Subvención a otras empresas privadas", que son 925 millones de pesetas -se incrementa bastante-, aquí va el Plan de Modernización Industrial, que está integrado con el PRI, y que analiza el IMADE, pero luego ponen aquí "Programas a proyectos de inversión en zona FEDER". Esto conocemos que es el primer eje del Objetivo 2, pero pone aquí el objetivo: "Esta Dirección General da un carácter más selectivo a este programa"; me gustaría que me especificara cuál es - subjetivamente hablando, desde su punto de vista- este carácter más selectivo que se va a dar, y si tienen previsión de cuál va a ser el porcentaje medio que van a poder ustedes subvencionar a cada una de las empresas en

sus proyectos de inversión. Creo que de su Dirección General no hay ninguna más, doña Julia.

En el programa 034 -me parece que el Director General de Consumo tiene los programas 34, 35 y 36; los tres son correlativos, o sea que no hay problema- hay un pequeño incremento de dos millones sobre los arrendamientos de edificios; suponemos que es el edificio de Claudio Coello. Nos gustaría saber -porque parece un incremento alto- si ya han hablado con el propietario, si tienen previsión de incremento por parte de renovación del contrato, porque realmente el mercado de alquileres tampoco está experimentando una subida muy alta. Preguntarle simplemente cuál es esa previsión del incremento de ese alquiler.

Aparece una partida nueva, la 2170, que también es muy pequeña, como sucedía en la Secretaría General Técnica, son 65.000 pesetas, "Reparación y conservación de bienes destinados a uso general". Simplemente que nos dijeran qué previsión puede haber en una Administración para presupuestar 65.000 pesetas, porque es nueva; es decir, no estaba antes, y alguna finalidad habrá encontrado usted para incluirla, y nos lo explicará.

Sin embargo, en el caso que les decía antes, la partida 2220, de "Servicios telefónicos", en línea contraria a lo que hacía la Secretaría General Técnica, que presupuestaba un descenso, usted presupuesta un incremento, y además un incremento importante. Es decir, no guarda relación un comportamiento con otro, ¿es que tiene usted previsión de que va a utilizar más este servicio? o ¿cuál es la razón de que no esté en coordinación con la actitud que ha presupuestado la Secretaría General Técnica? Me gustaría que nos dijera en la partida 2276 qué previsiones de estudios tiene con los tres millones; por cierto, han presupuestado una cantidad muy curiosa, porque es la misma del año pasado más 500.000 pesetas. Supongo que a lo mejor será por cuadrar el presupuesto, no porque haya una previsión exacta de gastar ese dinero. En cualquier caso, me gustaría que nos dijera qué previsiones tiene de realizar estudios o para gastar esta partida.

Se me ha pasado hacer una pregunta genérica, y es por qué no coinciden las actividades que vienen en el presupuesto de gastos con las que vienen en la Memoria de actividades.

En cuanto a la partida 2284, "Otros convenios", por valor de 2.500.000 pesetas, me gustaría que nos dijera para qué los tienen previstos; es la misma partida que el año pasado, pero no aparece reflejada en la Memoria de actividades. No sé si es lo mismo que el año pasado, o si es un convenio nuevo.

La partida 2420, "Servicios, nuevos materiales, suministros, y otros", sufre, en contra de la tónica, que tampoco es una subida alta, un incremento de un 200 por cien, pasando de un millón a tres millones; me gustaría que nos dijeran por qué tienen esa previsión.

En cuanto a la partida 4639, que es una partida que antes tenía 14 millones y ahora tiene 12, usted pone en

la Memoria de actividades: programa de cooperación municipal, 32 servicios municipales de consumo; me gustaría que nos dijeran por qué sistema hacen este programa de cooperación, si es a través de convenios, o con qué instrumento lo realizan, así como cuál es la previsión de esos 32 municipios, si los tiene. De momento, en cuanto al programa 34, nada más.

En cuanto al programa 35, me gustaría que nos aclarara los estudios que van a hacer en la partida 2276, porque dicen: actualización del censo, establecimientos comerciales; es decir, me gustaría que nos dijera cuándo lo han empezado a hacer, si es una cosa que actualizan todos los años, y la realización de los PAC y los PRC. En realidad, díganos cuántos quedan, porque yo creo que siempre aparecen en los presupuestos; no sé exactamente cuántos municipios tendrán ya hechos los PAC, ni quién realiza estos estudios, estos Planes de Actuaciones Comerciales y de Reconversión Comercial. En definitiva, nos gustaría saber por qué sistema lo canalizan, si es un concurso; cómo lo hacen, y qué empresa o quién se está encargando de hacer este trabajo.

En cuanto a la partida 4831, que se reduce sustancialmente, nos gustaría que nos explicara también por qué se pasa de 40 millones a 25 millones, porque pone lo mismo que en el año pasado, y, sin embargo, hay un descenso importante. Asimismo, nos gustaría que nos explicaran la partida 4832, que es nueva, "Becas, formación, investigación y otras", por dos millones de pesetas.

En cuanto a la partida 6409, "Otro inmovilizado material", por 40 millones de pesetas, nos gustaría que nos explicara un poco los objetivos de la Memoria, porque aquí aparece un programa de formación en materia de comercio exterior e internacionalización de la distribución, en colaboración con el ICES y la Cámara de Comercio e Industria de Madrid; el programa de formación, en Capítulo VI, no se concuerda con otras actuaciones de formación que aparecen en todo lo que es el desarrollo de los programas de la Consejería, y nos gustaría que nos pudiera dar alguna información al respecto. En cuanto al desarrollo del programa audiovisual, supongo que será la continuación de los vídeos, que me parece que ya van por el tercero, pero, realmente, no entiendo por qué lo tienen considerado, desde el punto de vista de apunte económico, en un Capítulo VI, de inversión.

En cuanto a la partida 7632, "Financiación de la ejecución de obras y dotación de infraestructuras y servicios a zonas de mercadillos municipales, con objeto de ordenar y recoger la venta ambulante", dotada con 30 millones de pesetas, me gustaría que nos dijera por qué pone "promovidas por las corporaciones locales". ¿Ya tienen algún acuerdo? ¿Saben con cuáles son, o lo van a ofrecer después de tener el presupuesto, sin tener idea de qué municipios han solicitado este tipo de actuación?

En cuanto a la partida 7639, que es para corporaciones locales, "Otras actuaciones", también nos gustaría que nos dijeran por qué la han reducido, pasando de 50 a 30 millones. ¿Han comprobado que no tiene excesiva aceptación entre las corporaciones locales?

En cuanto a la partida 7739, "Subvención a otras empresas privadas", también nos gustaría saber por qué ha experimentado esta variación, y qué utilidad ha tenido la del año, porque ya vimos cómo estaba en el estado de ejecución, que no era excesivamente alto. ¿Ustedes creen que la partida ha tenido suficiente aceptación, puesto que el año anterior -si no me equivoco- tenía 150 millones, y este año tiene 200 millones? ¿En basó a qué ha hecho usted esa previsión?

Por último, señor Zaragoza, en el Capítulo de "Ferias", del programa 36, nos hemos encontrado con una variación muy sustancial en cuanto a lo que son las actividades, no las que aparecen en el estado de gastos, sino las que aparecen en la Memoria de actividades; es decir, me he encontrado con un diseño absolutamente distinto de lo que son los objetivos de actividades. Me gustaría que me dijera, en principio, por qué han hecho esta reorganización de actividades; en segundo lugar, que nos dijera ya más concretamente a qué se debe que en el apartado 2 de esas actividades ponga "Internacionalización de la economía madrileña, promoción de la región, y cooperación internacional", cuando es absolutamente reiterativo de lo que hace el Instituto Madrileño de Desarrollo en muchas actuaciones, y, en tercer lugar, a qué se debe incluir el Registro de Autorización y Seguimiento de Ferias. No sé si lo he entendido mal, pero creo que antes eso se hacía directamente desde IFEMA; no sé si era una labor de ustedes. En cualquier caso, le preguntaría si ya existía o no el registro, y si ha habido algún cambio de actividad en este sentido.

En cuanto a preguntas ya más concretas sobre algunas partidas, me gustaría saber por qué tiene la previsión de incremento de la partida 2268, que, según tengo entendido, es para el "stand" de IFEMA y actuaciones institucionales; es decir, hay un incremento sustancial en este Capítulo II, y nos gustaría que nos diera una explicación al respecto.

En cuanto a la partida 4639, "Subvenciones a corporaciones locales", que sabemos que se ha disminuido en un millón de pesetas, nos gustaría que nos dijeran si es que comprueban que no tiene aceptación entre los ayuntamientos, o qué es lo que pasa con estas partidas, porque la sensación que nos da cuando vemos el estado de ejecución es que están siendo poco utilizadas, y a lo mejor ahí estamos destinando un gasto que va a estar retenido durante un ejercicio, y que al final va a tener poca finalidad de utilidad social.

La partida 4739 también se ha visto reducida al igual que la partida 4831; por tanto, estas tres partidas, que fundamentalmente se refieren a ferias -no se puede llamar

inversión, porque, realmente, es el gasto corriente-, pero que transfieren un poco ese gasto corriente hacia la gestión que puede desarrollar la propia sociedad en torno al tema de las ferias, nos gustaría que nos las aclararan.

Pasamos al programa de "Industria". En cuanto al tema de las actividades, me gustaría que nos dijeran qué significa lo de "actuaciones en el Registro Industrial"; exactamente, qué objetivo tienen ahí fijado; por qué no aparece nada relacionado con la seguridad industrial, que es uno de los temas importantes que tiene que velar la Dirección General de Industria, y por qué tampoco tienen entre los objetivos el Plan Energético Regional, que es un elemento que ha figurado siempre, y que yo no sé qué pasa con este plan, porque no termina de nacer. Sin embargo, y lo uno ya con una de las preguntas que le iba a hacer -espero que después me acuerde, y no se le reitere-, la partida 2276, "Trabajos realizados por empresas y estudios", con 10 millones de pesetas, el destino del gasto aparece en "Prevención de accidentes mayores en actividades industriales". Esta prevención la ponen siempre, y me gustaría que nos dijeran qué estudios hacen para que durante años se reitere este tema, y qué es lo que contratan, es decir, qué servicios o qué estudios contratan para hacer esta prevención de accidentes.

También aparece la elaboración de un estudio energético de la Comunidad de Madrid, pero, entonces, ¿qué significa todo lo que se ha estado gastando en el Plan Energético Regional, y todo lo que se le ha estado pagando a SERMASA? Ahí estaba mi duda, y por eso lo unía a la ausencia de ese Plan Energético Regional en las actividades.

Pasando a partidas más concretas, hay una partida nueva, muy pequeña -pero, créame que me ha chocado-, la 2212, "Gas", 1.100.000 pesetas, que me gustaría que me explicaran para qué se introduce esta partida nueva.

Ustedes también han incrementado poco, en 1.100.000 pesetas, pero, insisto en lo mismo, no es concordante la actuación de la Secretaría General Técnica con las previsiones de ustedes en cuanto al incremento de la partida 2020, "Servicios telefónicos". Son partidas significativas, y me preocupa mucho más lo que es la actitud o el condicionante que se ha marcado la Secretaría General Técnica con las otras cuestiones que se están planteando.

Ya me he referido a la partida de "Servicios técnicos", y pasaría a la partida, también nueva, 6033, "Instalación contra incendios". Supongo que esto será para el famoso tema de la Dirección General, en la calle General Díaz Porlier, y me gustaría que me dijeran por qué motivo se hace esto, si es que antes no estaba en condiciones, conforme a la reglamentación vigente, o qué es lo que han detectado.

En cuanto a la partida 6120, que el año pasado tenía nueve millones de pesetas, y éste un millón -creo que era para pinturas y remozamiento de la propia Dirección General-, me gustaría saber por qué este año

presupuestan un millón. ¿Es que ha quedado algún fleco? ¿Tienen alguna previsión, o por qué siguen manteniendo una pequeña cantidad? ¿Es que no están terminadas las obras?

En cuanto a la reposición y mejora del mobiliario, que es la misma cantidad que había el año pasado, un millón y medio, ¿qué es lo que prevén comprar con ese dinero en este año?

También se me había olvidado una cuestión: me parece que en las actividades no he visto para nada que incluyeran el tema de la eliminación o estudios de las líneas de alta tensión; luego, si es una de las actividades, pero yo por lo menos, en lo que es la Memoria de actividades, la he echado en falta. Creo recordar, señor Molina, que sí aparece en el estado de gastos, y no así en las actividades de la Memoria de actividades. Puede ser que usted no lo haya querido incluir, si, como aquí indica, son las más significativas, y yo tampoco lo he apuntado, significativamente, porque he pensado que las había extractado, pero como prácticamente están casi todas, en cuanto a actividades, me choca que luego no la haya puesto aquí. En ese capítulo de supresión de líneas de alta tensión, me gustaría que me dijera qué han hecho -son 25 millones, como siempre-, porque la verdad es que los convenios que yo conozco que han firmado ustedes para este tema con algunos ayuntamientos me llaman la atención, porque no son los ayuntamientos más problemáticos, por lo menos desde nuestra óptica. Es decir, hay actuaciones en zonas urbanas con mayor dificultad en cuanto a la problemática social y a la preocupación de la gente que en los que ustedes han actuado. Por tanto, nos preocupa que estén invirtiendo un dinero, justamente, en una cosa que no es mala en sí misma, es un objetivo que nos hemos marcado todos, pero que se esté utilizando en unos ayuntamientos que, insisto, no es que sean menos, sino que quizá lo que echamos en falta, señor Molina, es justamente ese mapa que les indicamos, y ese catálogo de prioridades, que van a permitir racionalizar el gasto y las actuaciones, porque todos oímos cada día que existen situaciones graves, y, sin embargo -no recuerdo en este momento cuál-, han convenido con algún municipio muy pequeñito, que no tenía esa demanda social tan grande. Quiero decirle también que creemos que es una cantidad pequeña para la problemática que hay, y preguntarle si ya está liquidado el convenio con Alcobendas y San Sebastián de los Reyes, con el conflicto que hubo en Rosa de Luxemburgo, para los 40 millones que estaban destinados a ese convenio.

En la partida 7731 sucede lo mismo que el año anterior, y es que hay una duplicidad en cuanto a la partida que está en la Dirección General de Economía y Planificación, también por 700 millones, y ésta. El objetivo es bastante parecido; yo sigo sin ver claramente la diferencia entre uno y otro, y me gustaría, señor Molina, que nos dijera exactamente cuáles son, puesto que éste es su primer presupuesto, sus objetivos con esta partida, y, realmente, qué diferencias de aplicación cree usted que va

a haber en cuanto a lo que se va a hacer desde la Dirección General de Economía.

Paso a preguntar a la señora Vera, Directora General de Turismo, y voy a intentar, por facilitar su labor, aunque para mí sea un poco más complicado, preguntarle sobre los programas 38 y 42, que son los que le corresponden a usted. En primer lugar, quiero decirle que también he echado en falta, en cuanto a lo que es la Memoria de actividades, una gran discordancia con lo que se pone en las actividades, de lo que es el estado de gastos; no tiene, prácticamente, ninguna similitud, y no he encontrado correspondencia entre lo que ponen en las actividades y lo que aparece en el estado de gastos.

Refiriéndome al estado de gastos, me gustaría que me contestara a algunas cuestiones. Por ejemplo, en el punto I, aparece: "promoción del centro de convenciones Isabel de Farnesio". En virtud de qué aparece esto, porque es nuevo. Han hecho un convenio con el Ayuntamiento o con la Consejería de Cultura, o por qué van ustedes a gestionar la promoción del centro de convenciones Isabel de Farnesio, y qué planteamientos de futuro, o qué inversiones tiene usted. A partir de esta actividad, no he visto luego una correlación en las partidas presupuestarias, y me gustaría que me dijieran de dónde van a llevar a cabo esta actuación en lo que es el estado de gastos, obviamente.

También me preocupa un tema, porque en el punto J ponen: "Promoción de becas y ayudas a corporaciones locales, instituciones sin ánimo de lucro y familias", pero cuando vamos al estado de gastos, han suprimido las subvenciones a familias. No sé si es una cuestión que está así planteado y sale en el ordenador; pero las subvenciones a familias -y cuando lleguemos a las partidas de gasto se lo voy a preguntar- han desaparecido.

Después hablan de elaboración de planes de infraestructura turística y turismo ecológico. También insisto en que me dé una relación de dónde se encuentra ubicado eso luego, en cuanto a estado de gastos, en las partidas correspondientes a gastos, porque yo no lo he encontrado, y, sobre todo, qué planes son, porque si es una elaboración de planes, ¿cómo lo van a hacer? Primero, a base de estudios, ¿no va a haber un capítulo de gasto en ese sentido, más que gasto de inversión? Quizá se supone que en la elaboración se va a hacer el estudio o el plan. Me gustaría que me aclarara ese aspecto: ¿En virtud de qué lo tiene previsto?

También pone aquí: "Participación en convocatorias profesionales, nacionales e internacionales". Me gustaría que me dijera quiénes; es decir, la participación en este tipo de convocatorias va a ser de la Dirección General, o se va a facilitar la presencia del sector, o cómo se va a hacer.

En lo que se refiere al estado de gastos, aparece una partida nueva, "Trabajos realizados por empresas de estudios y trabajos técnicos", dotada con 5 millones, para

qué es.

También aparece otra partida nueva, la 2602, "Fondo Social Europeo", con 50 millones, y me gustaría que nos dijera para qué se va a destinar y cuánto prevén ingresar de estos 50 millones, cuánto gasto va a provenir del Fondo Social Europeo y cuánto aportación de la Comunidad de Madrid.

En cuanto a la 4639, que también es una partida nueva, dotada con cuatro millones de pesetas, nos gustaría saber a qué se va a destinar.

También me gustaría saber por qué han reducido la partida destinada a "Instituciones sin fines de lucro" en dos millones de pesetas, y luego aparece la de "Becas de formación, investigación, y otras", con tres millones, que es igual que la del año anterior, pero me gustaría que nos dijera exactamente para qué se va a destinar, porque recuerde que cuando vimos el estado de ejecución hablamos de este asunto, y parece que no estaba suficientemente claro. A mí me gustaría que nos precisara ahora qué prevé para el año siguiente.

Le reitero que la partida 4839, que era "A familias", aunque sí está en las actividades, no aparece esta partida. Me gustaría que me dijera por qué se ha suprimido esta partida.

Tenemos la famosa partida 7739, que es la que se corresponde con el "Plan Futurux" -si no es así, corríjame-, que se destina a subvenciones para rehabilitación a todo lo que son empresas turísticas, infraestructuras, etcétera, y veo que hay una previsión de incremento del cien por cien, de 150 millones pasan a 300. El año pasado incrementaron también 50 millones sobre lo presupuestado, y me gustaría que nos dijera en qué se está basando para hacer una previsión de una duplicación concreta de la partida.

Pasando al programa 042, si nos fijamos en las actividades pasa lo mismo, ya que las actividades de la Memoria no coinciden con las del estado de gastos. Espero que tendrá, seguro, alguna explicación técnica.

En cuanto al estado de gastos de esas propias actividades, tengo anotada una pregunta. La b) pone "Asistencia en Frankfurt a las ferias Ambiente 95 y Erps 95". Me gustaría que nos explicara esa previsión de asistencia, igual que antes; es decir, quiénes van a asistir; si es que van a propiciar que asista alguien en concreto; a quién van a ayudar para que asista a estas ferias, o si es que va a asistir la Dirección General, porque no queda suficientemente claro.

Convenios. En el punto e) pone: "Celebración de convenios con instituciones públicas y privadas para cursos de reciclaje de titulares de talleres artesanos.", y me gustaría saber si tienen previsión de con quiénes van a firmar esos convenios, etcétera.

En el punto f) pone: "Promoción y publicidad del Plan de Formación Artesanal". También nos gustaría que nos dijera si esto es nuevo o si es algo que ya estaban haciendo, y por medio de qué hacen esta publicidad o promoción.

En cuanto a las partidas concretas del programa 42, hay una partida nueva de 30 millones, que es la 7739, que nos gustaría que nos explicara para qué se ha incluido. Lamento que se hayan reducido las partidas 4639 y la 4831, que son para "Corporaciones locales e instituciones sin fines de lucro", porque realmente ahí es donde más podríamos estar viendo la plasmación de esas actividades; si es que lo que se intenta es impulsar que alguien del sector pueda tener esa promoción o pueda tener estos desplazamientos para asistir a diferentes ferias de artesanía.

En cuanto al programa del Fondo Social Europeo quisiera que nos dijera exactamente qué van a hacer, y cuánto de estos 23 millones de pesetas tiene previsto ingresar por cuenta del Fondo, y cuánto aporta la propia Comunidad.

Retornaríamos al programa 039, que es el de Estadística. Aquí aparece una partida nueva, la 2020, "Arrendamientos y edificios y otras construcciones", por 9.675.000. Querría que nos dijera para qué es, porque supongo que antes también estarían ubicados; alguna razón tiene que tener.

Aparece otra partida nueva, "Servicios telefónicos", y parece que da a entender que hay un edificio nuevo, porque el año anterior no tenían ustedes ninguna partida de "Servicios telefónicos" -por lo menos yo no la he encontrado- por un millón y medio. Me gustaría que nos dijera la razón.

Hay otra partida nueva -por eso le digo que da a entender que hay un inmueble nuevo-, la 2270, "Trabajos de limpiezas", que antes no había, por 1.025.000 pesetas; por lo tanto, en coherencia, querría que nos explicara todas ellas.

Pasamos al programa 041. En relación con las actividades, he de decir lo mismo: tampoco coincide para nada con la Memoria y el Estado de Gastos, pero supongo que tendrá alguna explicación. Yo me voy a referir a las actividades que están en el estado de gastos. Por ejemplo, el apartado b) dice: "Asistencias técnicas de apoyo al desarrollo de programas de fomento de empleo y prestación de servicios relacionados con el mercado de trabajo y empleo." Me gustaría que me explicaran concretamente qué tipo de asistencias técnicas, puesto que parece ser que en las propias órdenes han suprimido lo que son las asistencias técnicas. Quiero saber si es que son asistencias técnicas referidas a la propia Consejería, a la propia Dirección General, porque no termino de verlo.

En cuanto al apartado c), pone: "Convenios o contratos para realización de cursos de formación y actividades de apoyo y seguimiento en las zonas del Objetivo 2." Me gustaría que me lo aclararan, porque he traído el Objetivo 2 para poderlo contrastar y no he encontrado ningún eje que hable del Fondo Social Europeo en el Objetivo 2, en el programa operativo que se nos ha repartido y enviado por la Consejería después del debate que tuvimos aquí. Quizá me refiera a ello

cuando pregunte por las diferentes partidas.

En cuanto al IMAF, me ha chocado en el apartado d) que dice: "Programas de formación a través del IMAF, objetivos 3 y 5 b)". Antes no había ninguna relación. Nosotros siempre hemos sido partidarios de que el Instituto dependiera de la Consejería de Economía, pero, en cualquier caso, me gustaría que nos explicara por qué este año aparece; a qué acuerdos han llegado o qué nueva gestión se va a llevar a cabo para que esto sea así.

En el apartado e), pone: "Cursos o actividades de formación continua". Realmente hay una disparidad, porque además nos lo explicó usted aquí en la comparecencia del Director General, y lo sabemos todos. Los fondos del Fondo Social Europeo, el 3, "Para inserción profesional", que sería lo que ustedes pueden gestionar, el 3 y el 5 b), por lo que es el tema agrario, el 4 es para "Formación continua", y esto se está llevando a cabo desde la fundación que se ha creado al efecto. Entonces, "Cursos o actividades de formación continua", sinceramente no lo entiendo mucho. Les puede salir en las preguntas concretas, pero creo que hay bastante discordancia con lo que conocemos, cómo funciona, porque lo que es el 4 ustedes no lo van a gestionar y se lleva ya todo a la fundación, por lo tanto, voy a pasar a lo que son preguntas concretas de las partidas, y la primera de ellas sería la partida 2273, "Gestión del SIMIL", según las explicaciones que se nos dieron el año pasado, pero lo que preguntaríamos es por qué hay tanto incremento de 6.693.000 del año pasado a los 50 millones que aparecen este año.

Los 20.221.000 pesetas que se prevé gastar en la partida 2276 para "Estudios y trabajos", no hay ninguna especificación en la Memoria de actividades, porque lo único que dicen es: "Realización de estudios, trabajos y seminarios relacionados con las actividades de la Dirección General." Quisiera alguna previsión más a fondo. Nos gustaría saber en qué piensan aplicar estos 20 millones.

Aquí nos encontramos con la partida que le estaba comentando antes, la 2602, que es el Fondo Social Europeo. Tenían el año pasado 175 millones, y este año hay 2.961.525 pesetas. En primer lugar, me gustaría que me dijera si ésta es la previsión total de ingresos del Fondo Social Europeo para el Objetivo 2 y 5 b), o si es solamente para el 2, porque como en actividades usted habla de "formación", si no me equivoco, del 2 y del 5 b), es por lo que lo pregunto. Quisiera saber si es toda la cantidad del fondo y, si no, de estos 2.961.525 pesetas, cuánto sería proveniente del fondo y cuánto aportaría la CAM.

También me gustaría que nos dijera la razón del incremento en 300 millones de la aportación, vía Capítulo IV, para "Transferencias corrientes" al Instituto Madrileño para la Formación, que pasa de 200 millones a 500 millones.

Aparece una partida nueva, la 4639, "A corporaciones locales", por 80 millones, que nos gustaría

saber para qué es exactamente; si es para la contratación de gerentes, por qué se ha utilizado esta nueva fórmula de apoyo a los ayuntamientos por esta vía para contratar un gerente de desarrollo local, una contratación de agentes de desarrollo local. Creo que el propio IMADE es una agencia de desarrollo local; ustedes lo están diciendo siempre. Tiene unos gabinetes locales de desarrollo, entonces, no entiendo por qué hay que destinar esta partida para contratar agentes de desarrollo local por parte de los ayuntamientos. Pone: "Apoyo a los ayuntamientos para la contratación."

Después, tenemos la partida 4729, que es "Formación Fondo Social Europeo", con 105 millones de pesetas. Ponen ustedes: "Apoyo a la realización por parte de las empresas de cursos de formación cofinanciados por el Fondo Social Europeo." ¿En qué va a consistir este apoyo? ¿En una parte del gasto que es todo proveniente del Fondo Social? ¿Van a poner ustedes algo más? ¿Van a ser para formación ocupacional, es decir, todo lo que sea Objetivo 2, o también para el Objetivo 3, que es "Inserción laboral"?

En cuanto a la partida 4750, "Fomento de empleo a empresas privadas", 90 millones, es también para ayudas para formación ocupacional y continua, talleres de empresa, maquetas empresariales, formación básica empresarial, actuaciones y unión de empresas. ¿Qué diferencia ve usted entre ésta y la aportación anterior, que era "Formación Fondo Social Europeo", cuando ya hay una partida, que es la 2602, que es "Formación Fondo Social Europeo"? Porque ahora aparece la que le he dicho anteriormente, la 4720, también en Capítulo IV, "Formación Fondo Social", y ahora una nueva que es "Fomento de empleo a empresas privadas", que antes tenía 350 millones de pesetas y ahora la han dejado en 90 millones, que era la que siempre entendíamos que era para "Formación ocupacional", desde todos los años que llevamos funcionando con ella. Ahora, además de la reducción, cambia, y aparece "Formación ocupacional y continua". Aquí vuelvo a abrir el interrogante, porque la formación continua, a mi juicio, se lleva a cabo con la fundación, y no entiendo por qué tiene que intervenir la Comunidad de Madrid.

En cuanto a la partida 4820, otra vez "Formación Fondo Social Europeo", otra nueva partida sobre lo mismo, y pone: "Ayudas para formación continua impartida por instituciones sin fines de lucro; es decir, la formación continua estamos de acuerdo que se subvenciona con el Objetivo 4 del Fondo Social Europeo, y quisiera saber qué tipos de ayudas van a ser y qué instituciones sin fines de lucro las van impartir; supongo que la fundación no imparte, lo que hace es justamente dar ese reparto para que las empresas hagan la formación continua, entonces, ¿qué instituciones sin fines de lucro van a ser las que van a impartir esa formación continua?"

En cuanto a la partida 4831, que es a "Instituciones sin fines de lucro", que se duplica, pasa de 30 a 60 millones, me gustaría que nos explicara qué

significa aportación a BIC Henares, ¿qué aportación tienen que hacer y qué es el BIC Henares? Y sistema extrajudicial de solución de conflictos en la Comunidad de Madrid, exactamente a qué obedece esto, y qué distribución de los 60 millones entre los tres destinos de gasto que hay; es decir, ayudas para el fomento y desarrollo, estructuras asociativas o de integración empresarial, cuánto a aportación BIC Henares, y cuánto al sistema extrajudicial de solución de conflictos. Aquí ha cambiado toda la estructura del gasto: han ido haciendo partidas más desbloqueadas.

En cuanto a la partida 7650, Fomento de empleo en las corporaciones locales, el año pasado el reparto de la adjudicación eran 2.000 millones de pesetas para esto -según consta en el Diario de Sesiones-; este año lo han reducido a 1.450 millones, ¿en función de qué esa previsión de descenso? Me gustaría que nos dijera algo sobre la creación de un polígono cooperativo en Arganda, porque yo conozco un polígono cooperativo en Arganda, que está construido -que está quebrado, eso sí-, que no funciona, pero ya está, no hay que crearlo; es decir, existe el polígono cooperativo en Arganda desde hace bastante tiempo, y además se llevó, cuando Arganda estaba en el Objetivo 2, alguna partida del FEDER para este asunto. Quisiera que nos lo explique. Luego hay otra partida en la que también se vuelve a hablar del polígono industrial, justamente en la 7752, donde dice: "Fomento de empleo y economía social, 300 millones.", y es justamente también para la creación de un polígono cooperativo en Arganda y otras actuaciones en ámbito de economía local. Me gustaría que nos dijera, de estos 300, cuántos van a ir al polígono cooperativo -que, insisto, ya está construido-, y otras actuaciones en el ámbito de la economía social, ¿cuáles son?

En cuanto a la partida 7750, "Subvención, fomento de empleo a empresas privadas", con 1.675 millones de pesetas, ¿cuánto va a ir a ayudas para proyectos generadores de empleo, y cuánto a ayudas financieras?

En cuanto a la partida 7751, "Fomento de empleo, una sociedad de capital riesgo", esto no se tiene de pie desde el punto de vista técnico, y lo saben, desde SS.SS. que comparecen hoy hasta el propio Consejero de Hacienda. Es decir, una aportación financiera para una sociedad de capital riesgo tiene que estar técnicamente colocado en un Capítulo VIII, no puede estar en un Capítulo VII; eso está reconocido por el señor Consejero de Hacienda, salvo en el momento de presentar el presupuesto, que es necesario incrementar el Capítulo VII. Pero, igual que pasó el año pasado con la partida de los avales, que tuvimos todo el problema técnico después de traspasarlo a donde tienen que estar las aportaciones financieras, que es Capítulo VIII, pues exactamente igual les va a pasar con esta partida que está mal situada técnicamente. No pregunto por el resto porque lo conozco. Tendremos que conocer el desarrollo de la sociedad de capital riesgo; nuestro partido lo propuso hace mucho,

cuando trajo el Plan de Choque contra el Paro, lo que nos hace falta es saber cómo, con qué condicionantes se va a hacer y con qué objetivos, etcétera. Pero, insisto, primero, 1.500 millones no es una aportación trascendental para una sociedad de capital riesgo, se necesitarán otros socios financieros, que espero que el señor Consejero de Hacienda nos los diga. En cualquier caso, para hacer una aportación financiera, el capítulo VII es simplemente un maquillaje a la hora de presentar el presupuesto, insisto, reconocido incluso por el propio Consejero de Hacienda.

En cuanto a la partida 7831, el año pasado eran 280 millones, que era la aportación para los firmantes del Pacto por la Industria; este año se añade una cuestión más -no sé por qué, porque ha aparecido también en otra partida-: creación de un sistema extrajudicial de conflictos en la Comunidad Autónoma de Madrid. Nos gustaría que nos dijera qué previsión tiene para el Convenio del Pacto por la Industria y el Empleo; qué cantidad exacta, y cuánto para la creación de ese sistema y el porqué de la creación de ese sistema de solución extrajudicial de conflictos. En cualquier caso, decirle que la parte que corresponde al convenio para los firmantes, las entidades colaboradoras del Pacto por la Industria y el Empleo, tampoco técnicamente está bien colocado -y también lo sabe el Consejero de Hacienda- en un Capítulo VII, que son Transferencias de Capital. Obviamente, la ubicación correcta sería Capítulo IV, "Transferencias corrientes", exactamente igual que están las aportaciones a los componentes del CES. Quiero decir que no pasa nada por ponerlo en el Capítulo IV; son transferencias corrientes, pues aguanten ustedes con las cargas de que el presupuesto luego salga con diferentes componentes de programas, porque cuando luego decimos que el Capítulo VII está hinchado, o el Capítulo VI, reconozcan que es así. En definitiva, al final surge la transferencia, porque otra cosa no será, pero realmente el señor Consejero de Hacienda es bastante profesional a la hora de saber cómo lo tiene que aplicar y hacer él mismo el cambio de partidas, como es lógico y natural. Por lo tanto, simplemente decirlo.

En una visión global me gustaría manifestar la preocupación que siente nuestro grupo, porque, haciendo una lectura horizontal de los diferentes capítulos, vemos que el Capítulo I se incrementa -no mucho, pero se incrementa-, bueno eso se verá también en función de que. Hemos visto -y no he preguntado por ellas- que hay una previsión de incrementos que suponemos, obviamente, están pendientes de la firma de los convenios y de las subidas salariales que se pacten en ese convenio y, por lo tanto, nos parece correcta la previsión, y el incremento tiene que ser vegetativo y natural; no nos parece mal. Pero en el Capítulo II sí hay un importantísimo incremento de gasto corriente, de 2.098 millones a 4.922 millones. El Capítulo IV se incrementa también bastante, y son Transferencias Corrientes, recordémoslo.

Pasando a inversión, la inversión en el Capítulo VI desciende de una forma considerable, de 1.575 millones a 1.312 millones. El Capítulo VII, también es muy significativo, se reduce de 13.873 millones a 12.601 millones. Esta es la realidad que configura la Consejería de Economía, y, hombre, desde el punto de vista de la inversión y de la necesidad de actuar y de activar en este sentido el desarrollo económico, nos sentimos preocupados; y éstos no son cálculos del Grupo Popular, están en las sumas horizontales de las propias partidas de cada uno de los capítulos. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE EN FUNCIONES** (Sacristán): Gracias, señora Diputada. Para contestar a las preguntas que se han formulado, tiene la palabra el señor Viceconsejero, o el alto cargo a quien correspondan los programas por los que se han interesado.

El Sr. **SECRETARIO GENERAL TECNICO** (Hernández): Señoría, voy a contestarle lo más precisa y rápidamente posible a las preguntas que me ha hecho. Creo que, en principio, lo que me ha cuestionado es que le explique un poco cuál es, más o menos, el motivo o las presuntas actividades a desarrollar dentro de esa armonización del Archivo de San Fernando. Yo creo que el Archivo de San Fernando, que viene siendo una cuestión que discutimos siempre que tenemos que comparecer ante usted, es un archivo central, como usted bien sabe, de la propia Consejería y de la Consejería de Hacienda, que es un archivo vivo, que verdaderamente hemos finalizado ya dos fases en la estructuración del mismo, y que únicamente lo que nos queda ahora es mantener ese archivo vivo, es, más o menos, consolidarlo y organizar lo que es la informatización de las fichas, que hasta ahora se han hecho manualmente, e incluso también -yo diría- el análisis de unos 260 metros lineales que prácticamente van a finalizar a finales de este año 1994. Por eso, como usted observará, en el presupuesto del año pasado, en la partida 6050, iba una dotación superior, que no solamente estaba destinada a adquirir el mobiliario general del departamento, sino también un poco a financiar esa infraestructura y esos gastos que podía ocasionar el propio Archivo de San Fernando. Esa sería, a grandes rasgos, la justificación.

Pasando a las partidas concretas sobre las que usted me ha cuestionado, la primera creo que es la 2220, "Servicio telefónico". Yo aquí prácticamente le puedo decir muy poco; quizás le pediría que usted solicitase una subida, porque verdaderamente a mí me han rebajado mi petición inicial. ¿Por qué? Pues supongo que por motivos de austeridad en el gasto público y porque, quizás, a lo mejor piensan que estoy más dotado o tengo más facilidades para controlar este gasto que otras Direcciones Generales, pero verdaderamente no hay una justificación concreta. Simplemente decir que ha sido eso.

En cuanto a la partida 2273, "Trabajos realizados a empresas de proceso de datos", le tengo que decir que, más o menos, hemos realizado una operación similar o análoga a la que usted aludió anteriormente, que era sobre los trabajos de empresas de seguridad o de limpieza. En esta partida lo que hemos hecho ha sido centralizar todos los acuerdos que formalizamos con ICM, que son relativos, tanto a la Secretaría General Técnica, al programa de consumo, al programa de turismo, de industria, como también a algunos otros expedientes de inspección de consumo y demás; evidentemente, ahí lo que también hay son unos programas especiales relacionados con producción agraria, que sobre todo se refieren, de una manera más precisa, a la necesidad de hacer un inventario de la superficie de las ayudas de la PAC, y que verdaderamente tenemos que tener al día para saber concretamente hacia dónde se deben derivar, qué productores agrícolas deben recibirlas, en qué momento, y en qué porcentaje. Ese es un programa especial, que pertenece al servicio de agricultura, pero ya le digo que ha sido un producto de centralización en la Secretaría General Técnica de todo este proceso informativo, que va a abarcar diversos programas.

En cuanto a la partida 2276, debo decirle que es una partida novedosa. Actualmente, me parece que son 80.000 pesetas, y su finalidad es financiar la microfilmación de nóminas de la Consejería, por eso es una cantidad pequeña. Ya cuando intervinimos en la fase de ejecución presupuestaria le dije que había que haber suplementado esta partida nueva, precisamente por los gastos que creaba, desde el año 84 hasta el 90, la microfilmación de esas nóminas.

La partida 6034, cuya denominación concreta son "Otras instalaciones", se refiere a instalaciones relacionadas con todo el proceso informático; es una partida nueva, y sobre todo va a estar destinada a la ampliación de ese servicio a la Subdirección de Consumo y a la Dirección General de Industria. Normalmente esta partida, que ocasionaba pequeños gastos, la hacíamos a través de Capítulo II, pero, realmente, este año nos hemos visto obligados a introducirla, y que va, ya le digo, destinada sobre todo a la ampliación de la red de consumo y de industria, y también para ultimar ya todo el proceso informatizado de la segunda fase de los expedientes sancionadores, que más o menos se llevan a través de la Subdirección General de Consumo.

En cuanto a la partida 6050, "Mobiliario", como verá usted es una partida que estaba dotada el año pasado con 6 millones; este año está con 920.000 pesetas, y verdaderamente, como le he indicado antes, esta partida suplementaba en el año 94, no sólo la adquisición de mobiliario normal, sino también el gasto derivado de esa infraestructura del Archivo de San Fernando; como, verdaderamente, ya le he dicho que esa infraestructura de esa segunda fase más o menos está finalizada, y que lo que vamos a hacer es el proceso de informatización de las

fichas manuales, más el análisis de esos 250 metros lineales de información, hemos creído prudente incrementar esta partida en el montante que más o menos se recogía en los presupuestos del año 94; por eso, normalmente, hemos suplementado una nueva partida, a la cual usted ha hecho referencia, que es la 6409, "Otro inmovilizado inmaterial", que es una nueva partida, que me parece que está dotada, en principio, con 3.800.000 pesetas, y, efectivamente, lo que vendrá es a dotar, a suplementar los gastos derivados de la mecanización e informatización de estas fichas, y del proceso de análisis de las mismas en el Archivo de San Fernando, y que, de acuerdo con el proyecto de Ley de Presupuestos, artículo 22, que prácticamente es una copia literal del mismo precepto de la Ley de Presupuestos vigente para el ejercicio 1994, realmente ahí cabe la posibilidad de contratar laboralmente, con cargo a los créditos para inversiones, a personal que en un momento determinado, a nivel auxiliar, necesitaremos para hacer ese trabajo de una manera muy temporal y muy coyuntural, y aparte, sufragar otro tipo de gastos, como pueden ser costes adicionales que pueden producirse.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE ECONOMIA Y PLANIFICACION** (Sánchez): Buenas tardes, Señorías. Creo que la primera pregunta que me ha realizado la señora Alvarez-Arenas se refiere a por qué, entre nuestras actividades, hablamos de estudios para conocer la realidad económica. Yo considero que no solamente es una actividad nuestra, sino una obligación de una Dirección de Economía y Planificación, y, efectivamente, aunque hay estudios de amplio alcance, bajo el punto de vista macroeconómico del conocimiento de la realidad económica, nosotros, con las partidas 2276 y 22840, que creo que son las que han motivado la consulta de por qué hacemos estudios o asistencias técnicas, lo que atendemos es, precisamente, a otros conocimientos más sectorializados, más especializados de esta realidad económica.

En el caso del año 1995, nosotros hemos mantenido las cantidades previstas, o las cantidades de que ya se disponían en el año 94, para aplicarlas, en el caso de la partida 22840, al mantenimiento de los convenios que tenemos con la Nebrysens, con la Complutense, y un nuevo convenio con la Politécnica, que ya les comenté en la sesión sobre la explicación de la ejecución presupuestaria.

La partida 2276 vamos a destinarla en el año 95 a los estudios técnicos que nos son necesarios para la aplicación de la iniciativa PYME, que es una iniciativa de la Administración central, con la cual vamos a realizar un convenio en breve, y que contempla una serie de actividades, como son la participación conjunta entre las Administraciones autonómicas y la Administración del Estado, para la implantación de sistemas de información al empresario. En este caso, nosotros prevemos los

estudios pertinentes para la creación de un centro servidor que, a través de una red de telecomunicaciones, o a través de telecomunicaciones, permita obtener información al empresario; prevemos, además, completar los instrumentos financieros, los estudios pertinentes para los instrumentos financieros que contempla esta iniciativa PYME, como, por ejemplo, los créditos participativos, y además lo que prevemos es la actualización de las bases de datos del propio IMPI que pone a nuestra disposición, y que en el convenio se contemplan que, por ejemplo, las bases de datos de suelo industrial, o bases de datos de las industrias, deben ser realizados por las Comunidades Autónomas.

En cuanto a la partida 76600, correspondiente al PRI, quizá hubiera un pequeño fallo -no sé cómo calificarlo-, o quizás al trasladar a los papeles una forma de hablar, al decir que se van a atender polígonos del PRIAI y polígonos fuera del PRIAI; lo cierto es que para nosotros, salvo el caso especial de Arganda, con el que se hizo un convenio específico, todos son PRIAI. Lo que sucede es que nuestra forma de hablar, por la tradición y la costumbre, asigna polígonos PRIAI a los tradicionales, a los clásicos; como ahora se han ampliado, como saben, a Cobo Calleja y Ventorro del Cano, ha sido un lapsus considerar los polígonos no PRIAI.

Respecto del dinero que se va a obtener del Objetivo 2 FEDER para estos polígonos, nosotros hemos hecho algunas previsiones, pero son previsiones, puesto que, realmente, el programa operativo todavía no está aprobado. Dado que todos los polígonos se encuentran, o la mayor parte de ellos, en la zona Objetivo 2, nosotros esperamos una recuperación del orden del 30 por ciento, por parte de la CEE, del gasto que se derive de estos 500 millones, porque viene a ser, más o menos, entre el 30 ó 40 por ciento lo que venimos a certificar en obra, y, por lo tanto, a obtener recuperaciones.

La partida 73310, "Subvenciones a empresas privadas para tecnología", efectivamente vamos a destinarla a las mismas actividades previstas el año pasado, esencialmente al programa tecnológico, y, como le decía al principio, al explicarle la partida 2276, lo que nos gustaría sería implantar, en cuanto tengamos los estudios pertinentes, un programa de telemática para las pequeñas y medianas empresas, tratando de subvencionar, no solamente los equipos, los modems, o el equipamiento necesario, sino también la formación y el tráfico de información por las redes telemáticas; este programa sería en combinación con el propio IMPI y con Telefónica, probablemente. Asimismo, me ha preguntado si se había ejecutado la partida; actualmente, la partida está al 92 por ciento, y yo creo que en los diez días que nos quedan para poder terminar los AD OK y nuestras tramitaciones, incrementaremos este porcentaje de ejecución.

Por tanto, no hemos considerado que fuera lógico disminuir la partida para el año que viene, sobre todo

dada la tendencia de las empresas, con la recuperación, a seguir solicitando subvenciones en materia tecnológica.

La partida 73390, por importe de 925.188.000 pesetas, efectivamente está dedicada al MODIN y al FEDER. La ampliación de las cantidades se debe a que el FEDER ha ampliado su zona; esperemos que el programa operativo se apruebe de tal manera que nosotros también podamos incrementar nuestras subvenciones a la implantación de empresas. Y, por otra parte, cuando hablamos, entre las actividades, de que vamos a ser más selectivos, también es una forma de hablar un tanto interna, porque lo que hemos detectado a lo largo de cuatro años de aplicación del Programa FEDER es que existen algunos desajustes entre las previsiones de las empresas a la hora de realizar la inversión, y lo que, posteriormente, tienden a justificarnos, o lo que nos justifican al final del programa, porque, como sabe S.S., este programa funciona como la ZUR: se hacen unas previsiones, y se paga al final. Pretendemos ser más selectivos en cuanto a la selección de las inversiones -lo que le estoy queriendo decir con esto es que hay un incremento de las solicitudes, y, por tanto, un incremento de este desarrollo económico- que se nos presentan encima de la mesa, y además hacer mejor los ajustes de los elementos a subvencionar, lo cual consistiría en la creación de un código interno, más estricto que el que veníamos manejando para las puntuaciones de selección de las empresas a subvencionar, y mantendremos la cantidad máxima por empresa en 50 millones de pesetas. Nada más y muchas gracias.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE COMERCIO Y CONSUMO** (Zaragoza): Buenas tardes. Me voy a referir a los programas 34, 35 y 36, Consumo, Comercio y Ferias.

Empezando por el programa 34, yo no encuentro mucha discordancia entre lo que planteábamos como Memoria de actividades y lo que, posteriormente, desarrollamos como partidas, si bien es verdad que creo que siempre hemos coincidido la señora Diputada Alvarez-Arenas y yo en que en materia de consumo, en la Comunidad de Madrid -y basta mirar el presupuesto-, siempre hemos partido de unas atenciones económicas que no son demasiado boyantes para realizar la ingente tarea -y digo ingente- de actividades en que la Dirección General de Consumo está presente, tanto en municipios como con las asociaciones de consumidores, y en cuanto al control de mercado.

En ese sentido, partiendo de la primera pregunta, que se refiere al alquiler o arrendamiento de los locales de Claudio Coello, partida 20200, lo que tenemos previsto es aquello que figuraba en el contrato, que es un incremento que ronda el 5 por ciento de incremento, y es un contrato que hace Patrimonio, no lo hace directamente la Subdirección de Consumo con los titulares, y que está en

esos términos. Lo que se prevé con esta partida es cubrir exactamente el importe del año 95, mes a mes.

En cuanto a la partida 2170, es sorprendente, porque son, efectivamente, 65.000 pesetas, y es lo que nos cobra Telefónica por atender al mantenimiento del teléfono del consumidor, y está prácticamente ajustada al presupuesto que nos presentaron.

La partida 2220, que dispone de 2.917.000 pesetas, está destinada a financiar el gasto telefónico, puesto que hemos ido aumentando los servicios con la puesta en marcha del Consejo Asesor, de la Junta Arbitral, etcétera, y eso va correspondiendo cada vez más a una mayor demanda de utilización de este servicio. Esa es la diferencia de que este año, en que no hemos podido pagar al finalizar el ejercicio la totalidad de facturas que nos presentaba Telefónica, hayamos presupuestado con un cierto realismo, ajustando el gasto al presupuesto.

En cuanto a la partida 22760, "Trabajos realizados, empresas y estudios", la partida se repite, y lo único que le llamaba la atención es que tiene 5.000 pesetas más. A mí también me la llama, porque no tenemos previsto el gasto total, y más cuando está destinada a los cursos de formación de adultos, a la elaboración de los materiales de apoyo a la escuela para la formación infantil, y a la elaboración de estudios que luego, como sabe, publicamos en una colección de estudios propios en materia de consumo. A mí también me sorprende que aparezcan 5.000 pesetas, no el incremento de 500.000 pesetas, porque esta colección año tras año, al aparecer materias nuevas, como puede ser cómo se alquila una vivienda, la multipropiedad, etcétera, tratamos de ir aumentando el número de volúmenes de la colección propia.

La partida 22840, "Otros convenios o conciertos", dotada con 2.500.000 pesetas, se refiere a los convenios que he explicado en muchas ocasiones, por ejemplo con el Colegio Oficial de Peritos Tasadores y Comisarios de Averías, que colaboran con nosotros, a través de unos convenios, así como el Colegio de Ingenieros Industriales, que van tasando los problemas que plantean los consumidores, sus reclamaciones, en materias propias de estos colegios. El presupuesto previsto para este fin es de 2.500.000 pesetas.

Por lo que se refiere a la partida 24200, "Servicios nuevos", en ejercicios anteriores estaba más dotada porque tuvimos, efectivamente, que dotar a la Junta Arbitral de los materiales necesarios, incluso de la sede. Hemos presupuestado un millón de pesetas, que yo sé que es escaso, pero es que la puesta en marcha del Consejo Asesor, que empieza a tener su propia necesidad financiera, que tenemos que cubrir, nos obliga a dotar esta partida, porque ya estaban planteando que tenían que hacer algún tipo de informe sobre las materias que llegan al Consejo, y, en esa medida, hemos previsto, sin que tengamos totalmente evaluado cuál va a ser el gasto, un millón de pesetas para este fin.

Me pregunta por qué ha disminuido la partida 4639, "Acorporaciones locales", y tengo que decirle que lo que no queremos es disminuir la actividad; lo que sí tendremos que hacer para mantener la relación que mantenemos con los municipios de la Comunidad es atenderles económicamente a la baja, porque el año pasado teníamos presupuestados dos millones más; en esos convenios contemplamos siempre los programas de formación e información, en colaboración con esos municipios, y también el de inspección y control de calidad, en colaboración con los municipios que tienen cuerpo de inspección. Este año dispondremos de 12 millones, que es lo presupuestado, y lo gastaremos en estos convenios en materia de comercio.

Le quería comentar dos cosas, al hilo de un comentario suyo. Es verdad que en literatura se preveía hacer frente a un reto que va a tener nuestra Comunidad a corto plazo: por un lado, la regionalización del ICE - Instituto de Comercio Exterior-, que, a instancias del Parlamento de la Nación, a corto plazo, esta Comunidad va a tener un asiento en el Consejo Regulador de Exportaciones -me parece que lo llaman así-, y en esa medida, cuando en la literatura ya empezamos a hablar de internacionalización, lo estamos haciendo en la literatura, porque luego, como ve, en las partidas presupuestarias tan sólo en materia de formación sí hemos dejado en el título que quizá la partida de formación de este año no tenga que contemplar sólo el desarrollo de formación audiovisual de comercio interior, sino prever alguna actividad con el empresariado madrileño en ese mismo sentido de internacionalización de la economía. También lo hemos dejado en ferias, en la literatura.

En cuanto a la partida 2276, "Trabajos realizados con empresas", este año, efectivamente, ha bajado en cuatro millones, porque ya hay muchas tareas que tenemos hechas, y me parece que ya puse a disposición de su grupo, a través del Presidente de la Comisión, estos trabajos; por ejemplo, el "catering" en la Comunidad de Madrid, y las posibilidades de incorporación de las empresas de comercio a esta nueva actividad. También hemos hecho la franquicia; el estudio de galerías y mercados, y en esa medida, como también el Ministerio acaba de proponer, en fechas cortas, que sacará un Plan Nacional de Reforma de Estructuras, sí pensamos que, por lo menos en la Comunidad de Madrid, para poder acogernos a ese plan nacional, que creo que dispondrá de fondos por primera vez en una serie de años, vamos a realizar estudios de las necesidades concretas de los sectores, léase comerciantes en la forma de galería o comerciantes en la forma de mercado, para, posteriormente, en la parte que corresponda a esta Comunidad, poder asignar esos fondos, si la Comunidad firma el convenio con el Ministerio, a las necesidades sectoriales que se detecten en el pequeño y mediano comercio de la Comunidad.

La partida 4831, "Instituciones sin fines de lucro", también es una partida que creo que este año baja en cantidad. Disminuye considerablemente, entre otras cosas, porque con las asociaciones nuestra relación, que hasta ahora se sustentaba mucho en asignarles gabinetes técnicos en convenio con la Comunidad, año tras año, como tenían una vigencia de tres años, va disminuyendo la cantidad, y en gran parte se justifica el que tengamos menos cantidad en esa partida.

La 4832 es una partida que el año pasado no teníamos presupuestada, pero los departamentos de las universidades de Madrid, tanto la Complutense como la Autónoma, así como la Carlos III, pretenden de nuevo, como ha sido tradicional, el que determinadas becas de formación para estudios específicos en distribución, puedan ser atendidas por la Comunidad, concretamente por la Dirección General de Comercio, para premiar de alguna forma los trabajos más interesantes, o encargar a algún estudiante la posibilidad de que realice un trabajo interesante de la distribución. Esta partida la tenemos dotada con dos millones de pesetas, que normalmente solemos asignar a dos trabajos.

Respecto a la partida 6409, hace muy poco le explicaba a usted -era la duda contable- por qué está presupuestada en Capítulo VI, cuando es un tema de formación. El Capítulo VI dice concretamente: "Inmovilizado inmaterial". El tema es que para nosotros no es un gasto corriente el hecho de que la Comunidad de Madrid -era el "Copy right" del que yo decía que no me gustaba el término en inglés- sea titular de los derechos que, sobre estos módulos de formación, está elaborando, y, en esa medida, como no es tanto titular de la cantidad de vídeos y de libros que está publicando, como del derecho en sí, parece ser que en Hacienda se planteaba que la partida correcta donde ha de ubicarse es como un derecho de "Inmovilizado inmaterial" desde el punto de vista contable, y por eso está ahí presupuestada. Para este año -era aquí donde le quería hacer la aclaración- es el tercer módulo de formación que ya hemos desarrollado en convenio y colaboración con la Cámara de Comercio, y lo que estábamos definiendo ambas instituciones para el año 95 quizá sea hacer un poco de hincapié en la necesidad de dar más formación, en materia de comercio internacional, a los empresarios madrileños.

La 7632 ya es partida directa de inversión. Este año tenemos dispuestos 30 millones. Se hace con corporaciones locales; es verdad que también es una partida que ha disminuido. La demanda de la misma se pone a disposición de los ayuntamientos, e inmediatamente que se publica la orden, los ayuntamientos que tienen presupuestado algo para atención a las necesidades del comercio se suelen acoger a ella, y estudiamos los proyectos que nos presentan. En el año 94 han sido escasos, y en esa medida lo que hemos hecho -por eso hay un incremento importante en esta partida de 50 millones- ha sido que el repunto económico del comercio madrileño ha llevado a que haya cientos de

empresarios que nos han solicitado la ayuda a la orden de inversión por tipo de interés y, en esa medida, como pensamos que en el ejercicio 95 la bonanza también va a continuar, hemos centrado más la ayuda en esta partida que se ha agotado al cien por cien, y que nos exigió modificaciones presupuestarias, para evitar el uso de la modificación presupuestaria, que, casi seguro, insisto, si continúa la bonanza económica, es una partida que agotaremos al cien por cien, como hemos hecho este año.

En cuanto al programa de ferias, me preguntaba dos cosas. El registro. Teníamos prevista una Ley de Ferias, porque, a instancias y por recurso de las organizaciones privadas de ferias en toda Europa, habían planteado un recurso que nos venía a todas las Comunidades españolas, por el que nos veíamos obligadas a adaptar la ley a una sentencia que les había sido favorable y, en esa medida, en nuestro proyecto de ley se contempla la creación del Registro de Ferias, que no se lleva en IFEMA, sino que IFEMA es una más de las empresas, aunque en este caso tenga el carácter de cuasi pública, que viene obligada a solicitar las autorizaciones y a registrar cuantos eventos feriales quiera realizar en la Comunidad. Se lleva en nuestra Dirección General, en el Servicio de Ferias, y se potenciará cuando en esta Asamblea se apruebe la Ley de Ferias, conforme a las exigencias que la sentencia de Europa nos obligaba.

Respecto a la partida 2268, lo que pretendemos con ella es la presencia de la Comunidad de Madrid en cuanto a ferias locales, nacionales e internacionales se dan. Lógicamente, en ferias internacionales, con la cantidad presupuestada, estamos casi imposibilitados de estar presentes. Entonces, donde más presencia tenemos es en aquellas ferias básicamente locales, y en algunas que con carácter nacional se dan en los recintos de IFEMA. Está presupuestada con 12 millones, y la ejecutaremos al cien por cien, porque siempre ha sido tradicional el acabar con ella.

La partida 4639 es la ayuda que hacemos a los municipios que deciden hacer su evento ferial; empezaron muy pocos, pero ahora ya hay 39 municipios que desarrollan una feria local y todos quieren, lógicamente, una ayuda de la Comunidad para ese acto. Disponemos de 14 millones de pesetas en este año; en el 94 y anteriores es una partida que se agota al cien por cien, pero tengo que decir que se agota tarde, porque la intención es la de distribuir lo más equitativamente entre todos los municipios este importe, de ahí que la decisión última de gasto siempre ronda a finales de noviembre, porque, de lo contrario, solamente atenderíamos, con la cantidad que tenemos, con escasos criterios distributivos a quién se le da, según el volumen de la feria, más o menos cantidad; de ahí que se agota siempre al cien por cien, pero se agota tarde; por tanto, las discusiones que luego suele haber sobre el grado de ejecución, efectivamente, en la fecha en que se dan, son partidas de las que todavía se ha dispuesto de poco dinero.

La partida 4739, "A empresas privadas", está dotada tan sólo de cuatro millones, y viene a refrendar un poco lo que le decía. Quizás IMADE tenga como uno de sus objetivos la promoción internacional de la economía madrileña, pero en el resto de las Comunidades, y al hilo del posible convenio -casi forzoso y necesario convenio- con el Instituto de Comercio Exterior, es fácil que, en colaboración de nuevo con el Plan Cameral de Exportación -al cual destina mucho dinero el empresariado madrileño-, con ICES, y entiendo que con la Dirección General de Comercio, bien por ferias o bien por comercio, nos veamos forzados -y yo digo que forzados agradablemente- a tener que jugar un papel en el desarrollo internacional de nuestra economía. Hasta ahora ha sido una partida, entiendo yo, mal tratada económicamente, y este año sigue estando mal tratada, porque cuatro millones para atender las necesidades del empresariado madrileño de salir internacionalmente con nuestros productos es escaso, pero, como comprenderá, en el 94 está agotada casi antes de dibujarla, y en el 95, siguiendo con la cantidad, no tendremos ningún problema de gasto. Creo que no me ha preguntado usted nada más, no obstante, quedo a su disposición.

El Sr. DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS (De Molina): Muchas gracias, señor Presidente. La intervención de la señora Diputada se ha inciaido en el programa 37 con referencia al programa de "Actividades de la Dirección General". Yo tengo dos versiones de propuesta de actividades, y me temo que ninguna de las dos coincide con la que maneja la señora Diputada, por lo menos, en algún punto.

La primera propuesta es prácticamente la que hace la propia Dirección General cuando elabora sus peticiones o su propuesta de presupuesto, y la segunda es la correspondiente al proyecto de presupuestos, una vez que los responsables de la ejecución presupuestaria de la Comunidad elaboran el proyecto. En función, naturalmente, de los recursos hay que modificar las actividades previstas. Digo que no coincide exactamente con la de usted, porque en la suya dice que no existe la eliminación de líneas aéreas de alta tensión próximas a núcleos urbanos, y en las dos que yo manejo sí aparece, como letra b); probablemente sea un error, pero yo espero que en la Memoria definitiva de actividades, una vez redactado el presupuesto, sí aparezca.

Una de las actividades por las que usted ha preguntado eran actuaciones en el Registro Industrial, ésta es una de las que hemos tenido que suprimir; la segunda propuesta, en realidad, no son actuaciones -tal vez ha sido debido a la prisa con que se ha confeccionado todo esto-, sino actualización del Registro Industrial. Lo que pretendíamos hacer en esa actividad era actualizar el Registro Industrial en el plazo máximo de dos años -unos 20.000 registros que tenemos- para cumplir con la Ley

21/92 de Industria y acoplarnos con el Ministerio de Industria.

Me pregunta también que por qué no aparece aquí la actividad de seguridad industrial; efectivamente tiene usted toda la razón. Es que esta es una actividad consuetudinaria, o sea, es una actividad normal de la Dirección General, y tal vez aquí hemos reflejado solamente actividades, digamos, coyunturales, las que se pensaban iniciar en este presupuesto. Pero efectivamente es un error, una omisión por nuestra parte, que subsanaremos, naturalmente, en la propuesta definitiva de actividades.

En cuanto al Plan Energético Regional, efectivamente, la confusión entre Plan Energético y estudio energético se debe a que nosotros entendemos que nos se puede hablar realmente de un Plan Energético Regional, puesto que Madrid no es productora de energía, prácticamente no tiene energía primaria, salvo unas minicentrales hidráulicas de Hidroeléctrica Santillana; entonces, nos parece que, más que un Plan Energético, lo que se debe hacer es un estudio energético. Este estudio energético está bastante avanzado; efectivamente, como usted bien ha dicho, por parte de SERMASA se ha elaborado una parte importante, y para concluirlo nos quedaría por ejecutar en el año próximo unos dos millones de pesetas.

También me ha preguntado usted sobre la prevención de accidentes mayores, que, en efecto, también aparecen casi todos los años como actividad. Esto es debido a que el Real Decreto 886/88 traspone la Directiva 82501 de la Comunidad Europea, también llamada Directiva Seveso; esta Directiva tiene por objeto la prevención de accidentes mayores en industrias que producen o utilizan determinados productos químicos peligrosos que pueden suponer riesgos para los trabajadores y la población en general. Lo que nosotros hacemos en este caso es detectar, precisamente con el Registro Industrial, las empresas que pueden verse incursas en este decreto; exigirle, por parte de los funcionarios, que ejecuten los trabajos determinados a la prevención de accidentes mayores, y la comprobación, como precisa especialistas que nosotros no tenemos, se hace a través de entidades de control reglamentario, y por eso se paga con una partida, la 2876, que, como usted ya conoce bien, el presupuesto de Industria ha obligado inmediatamente a esta misma pregunta de actividades. Y, efectivamente, es una de las actividades que quizás no podamos realizar este año. En esta partida 2876, como usted ha dicho, efectivamente hay 10 millones de pesetas, que corresponden a la ejecución de un gasto plurianual del Libro Blanco de la Minería, que está aprobado por el Consejo de Gobierno.

Pasando ya al resto de las preguntas sobre las diferentes partidas, la razón de que aparezca en el presupuesto de este año la partida 2212, de "Gas", con la consiguiente desaparición de la 2213, "Combustible", es

porque este año estamos ejecutando un proyecto de dotar de climatización a la Dirección General de Industria, que hasta ahora tenía un sistema de calefacción por gasóleo y un sistema de aire acondicionado eléctrico; se van a sustituir estos sistemas de calefacción de gasóleo y el eléctrico por una bomba de calor con gas, y por eso mengua mucho la partida de "Combustible", porque se deja una pequeña cantidad para los combustibles de los vehículos.

La partida 2220, "Teléfono", está calculada en función del gasto bimensual que hemos tenido en el año 94; aunque se procura, como es natural, utilizar el teléfono de forma moderada y que no haya abusos de utilización, es, sin embargo, un gasto muy difícil de disminuir, porque los gastos más importantes aquí son las cuotas de abono, debido a que hay muchos teléfonos porque hay muchos funcionarios y muchos despachos, y aunque el gasto en consumo no sea muy grande, las cuotas de abono inciden de manera decisiva, de forma que es muy difícil conseguir ahorros importantes en esta partida.

La partida 6033, "Instalación contra incendios", se debe a un informe que se solicitó en el año 93, y que se entregó en el 94, a Protección Civil sobre la situación del edificio de la Dirección General de Industria, que es un edificio antiguo en la Calle Díaz Porlier, en cuanto a riesgos por posible incendio. Esta partida está presupuestada en función del informe que dio Protección Civil, y que supone la instalación de una escalera de incendios y aislar el ascensor de la escalera y las plantas, etcétera.

En la partida 6120, "Conservación de edificios", efectivamente en el año 94 se está ejecutando el acondicionamiento del "hall" y se pintan algunas de las plantas del edificio; este año se deja una pequeña cantidad para continuar con esta labor de pintar y mantener el edificio. Como usted ve, es una cantidad muy pequeña, de un millón de pesetas.

En cuanto a la partida 6150, "Reposición y mejora de mobiliario", es la misma cantidad que el año anterior, un millón de pesetas. Cuando la Dirección General de Industria se instaló en Díaz Porlier, no se instaló, heredó el edificio y también el mobiliario de lo que era antes Tributación Provincial; por tanto, tiene un edificio y un mobiliario viejos, y es frecuente que sea necesario reponer tanto mesas como sillas, etcétera. Pero, en fin, con la cantidad de un millón de pesetas tampoco se pueden hacer grandes cosas.

Lo más importante que usted me ha preguntado, a mi modo de ver, es en cuanto a la partida 7639, "Líneas de alta tensión". Me ha preguntado sobre cómo actuamos, con qué criterio y por qué determinados pueblos. Nosotros, efectivamente, hemos conseguido, con la ayuda de las compañías eléctricas y de Política Territorial, establecer, con unos planos que tenemos en la Dirección General de Industria, lo que podíamos llamar un catálogo de los puntos o lugares existentes; es decir, las líneas

eléctricas de alta tensión que pasan por encima de las zonas urbanas. Sin embargo, esto no es necesariamente útil, puesto que sabemos lo que hay, pero, ahora, cómo corregirlo es función -como usted bien decía- de la demanda pública, del interés público por hacerlo. Nosotros esto lo convenimos con los ayuntamientos; o sea, que en realidad quien realiza la modificación es el ayuntamiento, a quien nosotros subvencionamos con una cantidad, y la compañía eléctrica que, en general, pone también de su parte la redacción y la ejecución del proyecto. Entonces, es el ayuntamiento el motor de la actuación, no somos nosotros; nosotros podemos excitar su interés, pero de momento, tal y como está el sistema, nosotros subvencionamos una petición del ayuntamiento para eliminar un punto singular. En el año 94 se han efectuado siete actuaciones en ayuntamientos pequeños, efectivamente, como Pelayos de la Presa, Cubas de la Sagra, San Martín de Valdeiglesias, Pedrezuela y dos importantes, como Las Rozas y Alcalá de Henares, por un total de 64 millones y medio. La previsión para el año 95 en realidad es muy difícil de hacer, porque depende también del interés que muestren los ayuntamientos por llevar a cabo estas actuaciones.

También me preguntaba usted por Rosa de Luxemburgo. El tema de Rosa de Luxemburgo está bastante adelantado, como usted sabe; hubo un proyecto de desvío de línea, que, por las mismas razones que alegaban los señores afectados de Alat, en su momento protestaron los del Colegio Padre Manyanet, otros afectados, y hubo que hacer un nuevo proyecto de desvío, el cual ha tenido muy recientemente una desviación de impacto ambiental, y supongo yo que se podrá poner en marcha de manera próxima o inmediata.

Por último, en la partida 7731, la aparente duplicidad en la partida "Dirección General de Economía" procede de que el código 7731, "Subvenciones a empresas privadas, innovación tecnológica", es el mismo; como es el mismo el de "Materias primas", el 2217. El código es el que es común, pero no es común lo que contiene, puesto que en la Dirección General de Industria los programas que se hacen con esta partida es el programa de fomento de la calidad industrial, y en política energética, la subvención del cambio de combustible a gas natural en calderas en toda la Comunidad. Salvo error u omisión, creo que he contestado a todo lo que usted me ha preguntado.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE TURISMO** (Vera): Buenas tardes, Señorías. Voy a contestar por el orden en que me ha formulado las preguntas la señora Alvarez- Arenas. En cuanto al programa 38, S.S. ha manifestado que dentro del presupuesto existía, entre el Plan de Actividades y las partidas contables, un cierto desajuste; por tanto, yo me remito un poco al hecho de que la Dirección General hace una formulación teórica, como hipótesis de trabajo, que se eleva, y luego se aprueba. En este sentido, siempre tiene

que haber un cierto desajuste entre lo que se formula, lo que una Dirección General o un centro de gestión considera necesario, y lo que, en última instancia, se aprueba como política presupuestaria posible.

En cuanto al tema puntual por el que usted me pregunta, el de "Becas", le puedo decir que, más o menos, se ha mantenido la convocatoria, y yo le amplío que las becas, que es un tema que siempre se plantea aquí, van dirigidas a los centros de formación turística, tanto Escuela Oficial de Turismo como centros privados, nuevas profesiones, Escuela VOX, a los alumnos que cursan el tercer año de la carrera de turismo. Las convocamos todos los años, en convocatoria pública, a través del boletín; seleccionamos a todos los que se presentan, hasta cubrir el presupuesto de que disponemos, y las prácticas las hacen, tanto en las seis oficinas de información turística de que dispone la Comunidad como la propia Dirección General, o en Turmadrid.

En cuanto a la partida "Ayudas a familias", lleva crecimiento cero en el año 95; no era una partida tampoco relevante, ya que financiaba esa especie de experiencia piloto de turismo social de financiar o subvencionar los viajes para conocer nuestra Comunidad; ha sido eliminada, y tampoco era demasiado relevante; otros años ha tenido una cantidad bastante reducida, que no ha superado nunca los cuatro millones, lo cual dificultaba enormemente la contratación de estos servicios, a través de agencias de viajes profesionales.

En cuanto al decreto de infraestructuras, que introducimos en la Memoria de actividades, no se aplica ninguna partida de gasto, porque tiene un carácter estrictamente normativo. Nosotros pretendemos, si se aprueba la Ley de Ordenación del Turismo, sacar un decreto, de carácter general, de infraestructuras turísticas en todos los tipos de alojamiento posibles; es decir, homologar los requisitos de infraestructuras en nuestros alojamientos de la Comunidad. Esto tiene un carácter normativo, porque lo único que existía era un decreto del año 73 -si no recuerdo mal- de la Administración central, que está prácticamente derogado por la práctica, y que todas las Comunidades han actualizado a través de su propia normativa y de sus propias disposiciones legales.

En cuanto a la participación en ferias internacionales, le digo que nuestra internacionalización, como usted sabe -usted conoce perfectamente el sector-, no es un objetivo, sino un hecho. Nosotros participamos todos los años en una serie de ferias profesionales, seleccionadas de una manera muy crítica y muy profesional, donde a ninguna de estas ferias se va en solitario; nosotros vamos con un "stand" institucional, ciertamente modesto, yo diría que de los más modestos de todas las Comunidades Autónomas, pero se da la paradoja de que a nuestro "stand" acude una presencia empresarial, probablemente también la más numerosa de todas las Comunidades Autónomas; esto también es normal,

porque el censo empresarial turístico de la Comunidad de Madrid es el más alto de España. En este sentido, lo lógico es que la representación hotelera, la representación de agencias de viajes de receptivo, los OPC, estén en nuestro "stand", y allí están siempre; yo diría que hay una media de representación en nuestras salidas al exterior más que notable, y nunca por debajo de los 20 ó 25 empresarios, que, si no de una manera permanente, por lo menos de una manera coyuntural, están en torno al "stand" de la Comunidad de Madrid.

En cuanto a la partida 2276, "Estudios", honestamente creo que habíamos presupuestado 20 millones en la propuesta de la Dirección General, y nos han dado cinco millones. Los consideramos absolutamente imprescindibles para un desarrollo puntual de la normativa a que dará lugar la aprobación de la Ley de Ordenación; está exclusivamente visto desde ese enfoque. Es decir, actualización-clasificación hotelera; regulación del reglamento de las agencias de viajes, que además, por imperativo comunitario, tenemos que actualizarlo a la fuerza por la directiva de viajes combinados que usted sabe que existe; tenemos que actualizar lo de guías y profesiones turísticas, porque hay una sentencia del Tribunal Europeo que nos obliga a ello, y ya estamos fuera de plazo, Madrid y el resto de las Comunidades, y, por lo tanto, pensamos que son absolutamente necesarios unos estudios previos para ir sobre base segura, y con una actualización normativa que tenga futuro, y que no se limite a reflejar la actual coyuntura.

En cuanto a la partida 2602, que refleja un poco los 50 millones nuevos, que es una partida nueva para la formación, usted me pregunta sobre la aportación de la Comunidad y del Fondo Social Europeo. En el primer año de esta partida, la aportación de la Comunidad es del cien por cien, y en los años sucesivos es: 45 por ciento, Unión Europea, y 55 Comunidad. Esta partida de 50 millones se refleja también en el programa 42, que luego comentaré, pero el argumento es el mismo; es decir, como usted me ha hecho la misma pregunta, el primer año es el cien por cien, y en años sucesivos la distribución es ésta.

La partida 4839 también ha disminuido; nosotros hemos pedido 10 millones de pesetas, y nos han dado cuatro millones. Son los criterios de política presupuestaria y de austeridad presupuestaria los que justificarían esta disminución, porque desde la Dirección General se pidieron 10 millones.

En cuanto a la partida 7739, aquí hay un incremento sustancial importante. Se partió inicialmente, como usted sabe, de 100 millones de apoyo a las PYME turísticas; se incrementó en 150 millones el presupuesto del año pasado, y se duplica, porque nos parece que la convocatoria de ayuda a las PYME es una convocatoria que ha funcionado de una manera bastante correcta. Se subdivide un poco este dinero, lo cual nos ha parecido que ha tenido una incidencia muy positiva en el mundo

empresarial, y, por tanto, parte de esta partida se destina a los proyectos de inversión que nos canalizan las PYME turísticas directamente a la Dirección General de Turismo, y parte lo destinamos a cofinanciar el Plan Futures, ya que somos prácticamente la única Comunidad que lo ha hecho, pero que para la Comunidad de Madrid tuvo un efecto dinamizador importante, y realmente yo creo que duplicó los proyectos de inversión de nuestras empresas. Yo creo que es un capítulo perfectamente correcto, si se tiene en cuenta que en el año 92 se ejecutó al cien por cien, en el 93, prácticamente lo mismo, y en el 94, en estos momentos, de no surgir algún problema en alguna de las empresas, se ejecutará también en su totalidad.

En cuanto al programa 042, sobre el que usted me preguntaba, dice que había un cierto desajuste entre actividades. Yo insisto en esa misma argumentación, y, en relación con la asistencia a ferias, usted me preguntaba concretamente por la "Messe de Francfort", y yo le explico que la "Messe de Francfort" es una de las grandes ferias europeas en materia de artesanía, y a esta feria fuimos por primera vez el año pasado, con un "stand" de 28 metros cuadrados, que pudimos conseguir, porque hay lista de espera para participar en esa feria, y, no solamente fue la Dirección General de Turismo, Artesanía, con ese "stand" de 28 metros cuadrados, sino que fuimos con un pequeño mostrador, de 4 metros cuadrados, y el resto del espacio lo cedimos a 28 artesanos, que se lanzaron a la experiencia de la "Messe de Francfort", que es una cosa verdaderamente importante, desde el punto de vista de la comercialización. Estos 28 artesanos vinieron entusiasmados, y nos dijeron, en una reunión posterior de valoración de la experiencia, puesto que, como usted sabe, uno de los objetivos de Artesanía es la potenciación a la comercialización del producto artesano madrileño, nos dijeron que, por favor, con el peso institucional que pudiera tener la Comunidad de Madrid, lo jugaríamos a fondo para ampliar el espacio, porque, ya le digo, hay extraordinaria competencia para participar en esa feria.

Por tanto, este año hemos jugado a fondo, y nos han dado 144 metros cuadrados -estoy un poco asustada; es una feria cara-, en los cuales la Comunidad de Madrid irá tutelando institucionalmente a los artesanos que se quieran desplazar. Vamos a convocar un pequeño concurso interno, y vamos a adjudicar el espacio, que pagará, naturalmente, cada artesano, y se lo redistribuiremos a las asociaciones de talleres de Madrid. En consecuencia, creo que la "Messe de Francfort" es un buen puntal, si coordinamos esta operación de aportación y presencia internacional en los mercados y en la comercialización de la artesanía con las ayudas de la Cámara de Comercio, que da unas becas de viaje y de alojamiento -éste es un sector bastante deprimido y con escasos recursos-, y creo que puede ser una experiencia

interesante, y podemos, incluso, encarar un proyecto más amplio.

En cuanto al tema de la formación artesanal, se inserta un poco en el Plan de Formación del Fondo Social Europeo. Nosotros, en la formación artesanal, actuamos por vía de convenio con las asociaciones profesionales, y siempre que estas asociaciones profesionales representen a un censo significativo de empresas. Es decir, no utilizamos la artesanía como un "hobby", como un tratamiento del empleo en los municipios, sino que todo aquello que tenga carácter empresarial, y esté asociado, puede participar en la convocatoria, que hacemos siempre como convocatoria pública.

En cuanto a la partida 7739, "Subvenciones a empresas", es una partida que consideramos inexcusable, porque los talleres de artesanía, muchos de ellos con productos enormemente interesantes, están totalmente descapitalizados, con una plantilla escasisima, y necesitan una modernización de maquinaria y de técnicas de producción. Nos parece que es la primera vez que se van a canalizar estas ayudas a las PYME de la artesanía, que representa, creo, un pequeño estímulo a un sector al que la Comunidad de Madrid, tradicionalmente, le ha dedicado muy poco dinero.

Antes de terminar, en relación con la formación profesional del sector turístico, quisiera puntualizar que nosotros tenemos el gran desafío, que no cubre ninguna institución pública, de profesionalizar a nuestros agentes económicos, tanto los que se insertan en el sector de alojamientos como en el de la comercialización, en técnicas de gestión y ventas que no se imparten en ninguna enseñanza reglada. Quiere decirse que el componente humano que está al frente de nuestras agencias de viajes y de nuestros hoteles en escasa medida controla los grandes programas de distribución que existen en el mundo en estos momentos, llámese Galileo, llámese Amadeus, el subproducto Apolo para Estados Unidos, etcétera. Por tanto, la inversión destinada a que nuestros trabajadores, nuestros empleados, nuestros profesionales, nuestros cuadros y nuestros directivos tengan acceso a una formación que se ofrece en exclusiva, y además fuera de España, con unos costes muy elevados, a mí me parece justificadísima porque son los grandes centros de distribución y comercialización a nivel internacional, sin los cuales en estos momentos -los expertos estiman que el Galileo controla un 25 por ciento de mercado, y el Amadeus por encima, el 50 por ciento de las ventas que se están produciendo en Europa y en el mundo- no podemos competir, ya que toda la comercialización pasa por estos centros distribuidores. Si la Administración no hace un esfuerzo para que nuestros profesionales tengan acceso a este programa informático creo nos irá bastante mal, en cuanto a competencia, y a mantener cuotas de mercado, e, incluso, ampliarlas.

Yo creo que con esto he contestado a todas sus preguntas, señora Alvarez- Arenas. Si tiene alguna duda, me la plantea. Muchas gracias.

El Sr. **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE ESTADISTICA** (Díaz): Buenas tardes, Señorías. Paso a contestar a la pregunta formulada por la Diputada señora Alvarez-Arenas.

Las tres partidas sobre las que ha preguntado están, evidentemente -como ella misma ha dicho-, conectadas, y aparecen por primera vez explícitamente en el presupuesto del Departamento de Estadística. Sin embargo, estos gastos no son nuevos, y se llevan realizando desde 1991, ya que están asociados al proyecto de inversión de censos de población y vivienda de 1991.

Teniendo en cuenta que estos trabajos prácticamente están acabados, estos locales, por insuficiencia en la sede central de la Consejería, han pasado a utilizarse por los equipos de trabajos de campo, que han crecido enormemente. Al pasar de estar asociados a un proyecto de inversión claro y específico, y prestar unos servicios generales al Departamento, se ha considerado que lo más oportuno es llevar la financiación correspondiente a las partidas habituales dentro del presupuesto. Creo que con esto queda contestada la pregunta.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE EMPLEO** (Navarro): Buenas tardes, Señorías. Sobre las preguntas que me han hecho, yo sí creo que existe una correlación entre actividades y Memoria, y voy a ir contestando a las preguntas que ha hecho sobre los epígrafes de las actividades B, C, D y E, junto con la explicación de las partidas.

En la partida 2273 se produce un incremento de 6.500.000 a 50 millones, quiero decir que la puesta en funcionamiento del sistema madrileño de información laboral, en 1994, va a suponer en el 95 un coste de mantenimiento, cofinanciado con el Fondo Social Europeo, de unos 45 millones de pesetas, según presupuesto de ICM, que incluye un mantenimiento global de "hard", "soft", y la red, y los cinco millones restantes se corresponden con el mantenimiento de las aplicaciones específicas, diseñadas por ICM, para la gestión de los expedientes de la Dirección General de Empleo.

Entrando ya en la partida 2276, "Asistencias técnicas", nos referimos en ella, no a subvenciones de asistencia técnica a terceros, que ya no aparecieron en los programas de la Dirección del año 93, sino a una dotación, que disminuye respecto a años anteriores, para poder financiar contratos de apoyo a la gestión normal de la Dirección General de Empleo, y entonces estamos hablando de todos aquellos contratos de asistencia técnica en Capítulo II, cuando la Administración no tiene medios propios para desarrollarlos, y, en especial, queremos hacer aquí una mención a aquellos que se derivan de las

transferencias de competencias en materia de trabajo, que, presumiblemente, se realizarán a lo largo del año 95.

Respecto a la pregunta sobre Fondo Social Europeo, que tiene relación con multitud de partidas, aquí quiero decir que el Objetivo 4 de Fondo Social Europeo se centra en formación continua en el acuerdo entre la Comunidad Europea y el Estado, que ha sido que ese Objetivo 4 lo gestionaría la Administración del Estado, con la Fundación FORCEM, y que, a nivel territorial, dado que los acuerdos del FORCEM son acuerdos para formación de nivel estatal o sectorial, la decisión, a nivel de Bruselas, y con la participación del Estado y de las Comunidades Autónomas, ha sido que el propio Objetivo 2 podía contemplar acciones de formación continua, a nivel de las Comunidades Autónomas, siempre que esas acciones de formación continua se desarrollen en Objetivo 2.

Aquí tengo que decir que la partida 2602 -vamos a ver si lo explico bien, porque es complejo- pasa de una dotación de 185 millones, a una de 3.657,4; por eso digo que eso no se corresponde con los 2.951 que están en la partida; es decir, el marco aprobado por el Fondo Social Europeo en Objetivo 2 para este año son 3.657,4 millones de pesetas, dotación cien por cien, de los cuales el 45 por ciento de estos, 3.657 millones, es la cofinanciación de Bruselas. Estos 3.657 millones de pesetas se distribuyen en las siguientes partidas -todo ello hace referencia a los ejes y objetivos del Fondo Social Europeo, Objetivo 2 y, por tanto, cada uno en su sitio-: la partida 2273, que he mencionado antes que son 50 millones para "Mantenimiento del sistema madrileño de información laboral", está dentro del eje del Fondo Social Europeo, Objetivo 2, de mantenimiento de sistemas para el empleo.

Respecto a la partida 4639, por 80 millones de pesetas, "Agentes de desarrollo local" -no gerentes de desarrollo local, sino agentes de desarrollo local- es una partida que venía funcionando este año, y la novedad en el año 95 es que se hace una partida específica, es decir, se crea una partida cuando este año 94 se ha hecho a través de una modificación presupuestaria. La 4639, por 80 millones de pesetas, va dirigida a la "Contratación de agentes de desarrollo local al servicio de las corporaciones", con el objetivo de que estos agentes de desarrollo local sirvan para dar contenido y mover todo los proyectos que se financian a corporaciones locales por Capítulo VII. Gran parte de estos 80 millones vienen a sumarse en el objetivo correspondiente de contratación directa en "Acciones de fomento de empleo y desarrollo local" del Fondo Social Europeo, Objetivo 2: "Contratos directos".

Luego hay tres partidas, la 4720, la 4750 y 4820, que son tres partidas específicas de "Formación Fondo Social Europeo", Objetivo 2, en base a un objetivo único que es "Formación". Lo único que se ha hecho aquí, en base a la experiencia del año 94 que estaba todo en una misma partida, ha sido redistribuirlo por ejes, de forma

que cada objetivo tuviera su código presupuestario. Partida 4720, por 105 millones de pesetas, para "Formación corporaciones locales", es decir, cuando la promoción de la acción formativa viene de una corporación local; partida 4750, por 90 millones de pesetas, cuando la acción formativa es promovida por empresas, y partida 4820, "Formación fondo Social Europeo", cuando la acción formativa es promovida por "Instituciones sin fines de lucro", y aquí caben organizaciones sindicales, asociaciones empresariales, entidades sin ánimo de lucro cualquiera que fuere.

La otra partida que hay que sumar a Fondo Social Europeo es la 64010, que se refiere al "soft" del SIMIL; por tanto, también suma en esa partida.

La última que suma en Fondo Social Europeo, Objetivo 2, es la 7750 en aquella parte en la que lo que estamos haciendo es financiar inversiones y creación de empleo de PYME en Objetivo 2; por tanto, aquí respondemos al eje de Fondo Social Europeo, Objetivo 2, de contratos de trabajo mediante inversión y creación de empleo.

Dicho esto, quedaría hablar de la partida 4448, "IMAF", que pasa de 300 millones a 500 millones, porque hay un acuerdo de colaboración entre el IMAF y la Dirección General de Empleo en el sentido de racionalizar las intervenciones en materia de formación, de manera que el IMAF desarrolle toda la formación ocupacional previa a la contratación, y aquellas acciones formativas de carácter ocupacional que se desarrollen en las zonas Objetivo 5 b; por tanto, quedarían exclusivamente, realizándose por la Dirección General de Empleo, todas aquellas acciones de formación continua, es decir, de trabajadores ocupados, y/o aquellas acciones de formación promovidas por empresas con compromisos directos de contratación en función de planes de inversión y creación de empleo.

En cuanto al apartado c), dentro del mismo tema de Fondo Social Europeo, la normativa de Fondo Social Europeo establece que las acciones formativas se puedan realizar mediante normativas, convenios o contratos. En las actividades sólo se reflejan convenios o contratos, dado que la normativa existe ya. Entonces, en todas las acciones de formación de Fondo Social Europeo, podríamos utilizar cualquiera de las vías establecidas que, insisto, son la normativa -que es la que ya existe en los convenios que habitualmente utilizamos-, la vía de convenio con universidades o asociaciones o entidades de derecho público, y los contratos que podríamos realizar con empresas privadas en el caso de que estuviéramos interesados en hacerlo mediante esta fórmula.

En la 4831, por 60 millones de pesetas, aquí se contemplan fundamentalmente dos apartados: el fomento de estructuras asociativas o de integración de la economía social, y el BIC Henares. Hemos hecho una previsión; dado que el BIC Henares, es decir el Business Innovation Center lleva funcionando varios años ya en

Alcalá de Henares, con la participación del Ayuntamiento de Alcalá, de la Asociación de Empresarios del Corredor del Henares, de la Cámara de Comercio y de la Comunidad de Madrid, en este momento estamos en un proceso de reestructuración y posiblemente se dé cabida a otros ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, y previsiblemente se modifiquen las aportaciones como una previsión en cuanto a atender ese objetivo que está pendiente de consolidar en el órgano rector de este BIC Henares, hemos hecho esta estimación al alza de lo que hasta ahora venía siendo la aportación de la Comunidad de Madrid al BIC Henares, que era de cinco millones de pesetas.

La partida 7650, "A corporaciones locales", que hay una baja a 1.450 millones de pesetas, fundamentalmente responde a la adaptación o adecuación de la oferta de inversiones a lo que realmente en este momento nos están solicitando las corporaciones locales. Se ha producido una cierta menor demanda en el año 94 y, por tanto, lo que estamos haciendo aquí es ajustar esa demanda a los objetivos que nos hemos planteado. Dentro de ella hay un código para polígono cooperativo de Arganda, sobre el que me preguntaba; esto se refiere a la última fase definitiva del polígono cooperativo. Como S.S. sabe, Arganda salió de la zona FEDER y hubo un acuerdo de colaboración entre la Consejería de Economía y el Ayuntamiento de Arganda para, con fondos propios de la Comunidad de Madrid, y en este caso sin cofinanciación, dar por finalizado o terminar en su última fase este polígono cooperativo. Estos 105 ó 115 millones de pesetas vienen a responder a ese acuerdo entre el Ayuntamiento y la Consejería de Economía para terminar definitivamente el polígono cooperativo de Arganda.

En la 7752, "Fomento de empleo economía social", fundamentalmente hemos querido recoger aquí -también hace referencia al polígono cooperativo de Arganda- un pre acuerdo -digamos, porque en este momento se están manteniendo reuniones al efecto- en cuanto a la colaboración entre las asociaciones representativas del sector, es decir, la Unión de Cooperativas Madrileñas de Trabajo Asociado y la Agrupación de Sociedades Anónimas Laborales de Madrid, con el Ayuntamiento de Arganda, al objeto de dar una solución a la ocupación del polígono cooperativo de Arganda con empresas cooperativas y SALES

La idea es apoyar la ocupación en ese polígono de cooperativas y SALES, mediante las inversiones y creación de empleo. Y otras actuaciones a que se refiere el programa en este marco estarían relacionadas con las actuaciones que en este momento puedan derivarse de las relaciones que se están manteniendo estables en reuniones con la Unión de Cooperativas Madrileñas de Trabajo Asociado, ASALMA, y las cooperativas agrarias, respecto a los programas que se van a desarrollar de fomento de la economía social a partir del año 95, muy directamente relacionados ya con la asunción de competencias plenas en

cooperativas y, por tanto, eso derivará en la puesta en marcha de nuevos programas.

Respecto a la partida 7750, 1.675 millones, en principio la estimación es de 100 ó 150 millones en ayudas financieras, y el resto en inversión para la creación de empleo. De cualquier forma, al ser la misma partida, cualquiera de los programas que tengan mayor demanda podrá responderse desde esa partida.

Respecto a la 7751, "Sociedad de capital riesgo", yo creo que la clasificación, efectivamente, le corresponde a Hacienda; y en ese sentido, yo, de momento, no tengo más que decir que la decisión que tomen ellos seguramente será la más adecuada.

En la 7831, sí compartir lo que S.S. ha dicho, y, de hecho, nuestra propuesta era que, tanto el convenio con UGT, CC.OO. y la Confederación Empresarial de Madrid, CEOE, fuera en el Capítulo II, capítulo de "Convenios". No se ha recogido así; intentaremos hacer la modificación correspondiente, si esto no se aprueba de otra forma, como cada año hacen una modificación de Capítulo VII a Capítulo II.

El sistema extrajudicial, para el cual se hace una dotación de 30 millones de pesetas, decir que responde a un acuerdo, que se ha hecho público hace poco, vinculado al Consejo Económico y Social; un acuerdo entre empresarios y sindicatos en el sentido de desarrollar mecanismos -que ya estaba planteado como uno de los objetivos del Pacto por la Industria y el Empleo- para la solución de los conflictos fuera del ámbito judicial. Aquí hay una finalidad, que es poner en marcha un órgano de resolución de los conflictos al estilo de los que ya existen en otras Comunidades Autónomas, y todo ello vinculado -insisto- al proceso de transferencias, que previsiblemente se producirán en el año próximo, año 1995. Yo creo que con esto he dado respuesta a todas las preguntas. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE:** Muchas gracias. Abrimos un turno de portavoces. ¿Desea hacer uso de la palabra el portavoz del Grupo Socialista? (*Denegaciones.*) Por el Grupo Popular, señora Alvarez-Arenas, tiene la palabra.

La Sra. **ALVAREZ-ARENAS CISNEROS:** Muchas gracias, señor Presidente. Voy a empezar, si no les molesta a los señores comparecientes, por el final, porque es el programa más denso y lo tengo más fresco, y me gustaría aclarar algunas cuestiones que son complicadas de entender. Supongo, empezando por lo último que ha explicado en cuanto a lo de la solución de los conflictos, que hay en los Capítulos IV y VII, porque se prevé crear algún organismo, y tiene aquí transferencias de capital y transferencias corrientes, o no, porque, al explicarme la partida 4831, me ha explicado la aportación a BIC Henares, pero no me ha explicado el sistema extrajudicial de ese conflicto, me lo ha explicado en el VII y no en el IV; por eso, lo único que me quedaría

por aclarar es por qué lo hay en los dos capítulos, en el VII y en el IV.

En el tema del Fondo Social Europeo, sinceramente no termino de entender y sí me gustaría tenerlo claro; es complejo, ¿no? Usted ha dicho que el total del objetivo son 3.657 millones, y que de esos, el 45 por ciento es la cofinanciación de Bruselas - hasta ahí, no sé si voy correcta-, lo cual supone que los 2.961 millones es la aportación real de la Comunidad de Madrid, ¿o no? En segundo lugar, hay una pregunta que me pierde más, porque yo había estado siguiendo todos los convenios que vienen firmando desde el mes de julio entre el señor Consejero y diferentes universidades; en todas se hace referencia justamente, en su segunda manifestación, por decirlo de alguna manera, a que la Comunidad de Madrid, para el trienio 94/96, ha solicitado a la Unión Europea una ayuda al Fondo Social Europeo de 4.937 millones de pesetas para las acciones comprendidas en el citado artículo 1, puntos 3 a), 3 b), etcétera. ¿Esto quiere decir que ustedes pidieron 4.937 millones y fue rebajada la petición por parte de Bruselas? ¿En función de qué ya está esto puesto en un convenio, cuando ahora esa no es la cantidad, ni mucho menos, a la que se va a poder hacer referencia? Es un matiz, pero a mí me parece que conviene que nos lo aclare, porque no hay una concordancia en cuanto a esos convenios firmados.

Después, decirle que yo también he estudiado con mucho interés todo el programa operativo del Objetivo 2 para los años 94/96 y no he encontrado ni una ficha, ni un solo eje que hable del Fondo Social Europeo. Es decir, aparte que aquí no hay ni una sola previsión de ingresos, hay unas cantidades aproximadas de gasto, que parece ser es lo que prevé la Comunidad de Madrid para cada uno de los ejes; es que no hay ni uno que hable del Fondo Social Europeo aquí. A mí me extrañó, pero yo, en este programa operativo, no lo he visto, entonces, ¿dónde está, o cómo se va a ejecutar? Porque, en función de esto, no aparece para nada el eje destinado al Fondo Social Europeo; le puedo leer todos los ejes, y no hay ninguno que hable del Fondo Social. Entonces, los 3.657 ¿es lo que usted nos ha intentado sumar entre los 2.961 más todo el resto de partidas que nos ha ido diciendo que también van con cargo al Fondo Social? Es decir, ¿los 80 millones de las ayudas a corporaciones locales para contratación de agentes -si yo he dicho antes gerentes, me he equivocado, son agentes, y por eso he dicho que me extrañaba, porque IRMASA ha hecho un desarrollo de gabinetes locales con agentes de desarrollo local, entonces creo que es una duplicidad; en fin, no voy a hacer valoraciones, las haremos vía enmiendas- también se suman a los 2.000, más las partidas 4720, 4750 y 4820, y todo iría con cargo a los tres mil y pico millones de pesetas?

Luego ha habido una cuestión que también me gustaría que me aclarara, y es si los 100 millones del SIMIL, de la partida 6401, van también con cargo al Fondo Social. Y me ha quedado una duda: me ha parecido entenderle también que algo de la partida 7750, en cuanto

a que era creación de empleo; eso sí que me gustaría que me lo explicara más, porque yo entiendo que las ayudas a proyectos generadores de empleo pueden ser del FEDER justamente, que es el eje 1 del FEDER, pero no del Fondo Social Europeo. Entonces ya si que no entiendo si es que también en estos 1.675 millones hay una parte, será una parte para formación, y entonces no estaría encajado en los destinos del gasto, que son ayudas, o subvenciones para proyectos generadores, que éstos son del FEDER y de la Comunidad de Madrid, y ayudas financieras exactamente igual. Me gustaría que me dijera este último punto, que es lo que no he entendido, y qué cantidad, de los 1.675 millones, tendríamos que sumar para llegar a los 3.657,4 que usted ha dicho del Fondo Social Europeo.

En cuanto al Capítulo IV, las partidas 4720 y 4750, permítame que le siga diciendo que las veo iguales, porque las dos son para ayudas a empresas; la última no, es para ayudas a instituciones sin fines de lucro, que se puede entender que sean asociaciones, etcétera. Pero, por lo que yo leo aquí, la 4720 dice: 105 millones para "Apoyo a la realización por parte de las empresas de cursos de formación cofinanciados por el Fondo Social Europeo"; y en la 4750 dice: "Ayudas a empresas para formación ocupacional, talleres de empresas, etcétera." O sea, que ambas son para empresas, y me gustaría que nos hiciera alguna matización.

Me gustaría también que me dijera, en cuanto al tema del BIC Henares, que se ve que ustedes tienen ahí una aportación, ¿qué configuración jurídica tiene el BIC Henares?, ¿es una cooperativa, es una asociación, qué es? O sea, por qué punto de vista jurídico se rigen.

En cuanto al tema de Arganda, de la partida 7650 le he creído entender que 105 millones, de los 1.450, son para la creación del polígono del epígrafe que pone: "Creación de un polígono cooperativo en Arganda", y entonces, el resto -los 1.450 menos estos 105- iría para el desarrollo de infraestructuras locales y para el fomento de iniciativas de empleo, creo entender. Y esos 105 millones, hasta cierto punto, le garantizo que he estado pisando el suelo físicamente del polígono cooperativo de Arganda; he estado allí, y creo que el único problema -aparte de que han quebrado y no tienen dinero para ponerlo en funcionamiento- es que faltaban unas acometidas eléctricas, lo que puede suponer, según me comentaron allí los propios responsables, unos 80 millones; entendería los 105, pero lo que ya no entiendo es la creación de un polígono cooperativo en Arganda, en el Capítulo VII, la partida 7752. O sea, no entiendo qué es lo que van a hacer, porque ya no sería creación de un polígono; sería mejor decir subvención a las cooperativas, como a cualquiera que vayan a crear, porque lo que hace falta es que se abran las naves.

Allí están las naves, incluso había a medio hacer un centro de reuniones; por tanto, concretenoslo más, porque quizá lo que está mal puesto es el epígrafe, porque

no existe la creación de un polígono, habrá el apoyo a que las empresas se vayan allí, a las cooperativas, con ASALMA, o con quien se quiera. Pero también le recuerdo que un convenio, cuando Arganda se ha quedado -y permítanme que me salga del tema, pero me sale de dentro, como aquel que dice- fuera del Objetivo 2, y tiene polígonos que están de llorar, y, sin embargo, que se esté atendiendo a éste, que está nuevo, que yo he estado, que está perfectamente estructurado, y que lo que le falta es que las empresas o las cooperativas vayan allí; es decir, a lo mejor lo que no hubiera tenido que hacer es existir, porque no tenía razón de ser, pero yo creo que hay muchas necesidades en Arganda, que se ha quedado descolgada del Objetivo 2, para seguir invirtiendo dinero en ese polígono, pero eso ya es una valoración, vía enmienda lo veremos; en cualquier caso, planteen bien la propuesta, porque inducen a un error ustedes mismos, en negativo para ustedes, cuando dicen: creación de un polígono que existe; entonces, otra redacción hubiera quedado más perfecta.

En el tema del Capítulo VII, de los 310 millones, como ya he dicho que estaría de acuerdo, yo creo que será una necesidad que lo hagamos todos, más allá de querer maquillar o no un presupuesto.

Me ha dejado bastante preocupada el tema de las asistencias técnicas -que me lo ha explicado- en relación a lo que figura en las actividades, porque contratar asistencias técnicas vía Capítulo II, partida 2276, para apoyo a la gestión de la Dirección General de Empleo a base de contratos, porque no tienen medios, no hago más comentarios, pero sí me deja altamente preocupada.

Pasando ya a otras intervenciones, si le parece bien al señor Presidente, ya empiezo por el orden del programa 31, y así vamos contestando en orden a la Consejería. En cuanto al programa 31, no hay ninguna repregunta. En cuanto al programa 34, "Consumo", en la partida 4632 no me ha llegado a especificar cómo se iba a hacer ese trabajo con los ayuntamientos; no me ha dicho cuáles eran los 32, si los tiene definidos; quizá no hace falta que me dé la relación, simplemente decir: sí, sabemos a qué 32, o esto es abierto, y ya veremos si son 32, 30 o cuántos, y tampoco me ha dicho por qué vía, porque si recuerda, yo le pregunté en mi primera intervención por qué sistema contractual lo iban a hacer, si iban a hacer convenios, o cómo iban a llegar a este tipo de trabajos.

En el programa 35, la partida 2276 no me ha quedado muy clara. Usted me ha hablado de un tema que, evidentemente, conozco y me preocupa, que es el tema del Plan de Modernización Nacional del Comercio; usted me ha dicho que son estudios sectoriales para aprovechar las inversiones que puedan provenir de ese Plan de Modernización, pero, justamente, eso es lo que no ponen ustedes aquí. Aquí hablan de actualización del censo de los establecimientos comerciales y de la realización de los PAC, no justamente de estudios sectoriales, que -

sinceramente se lo digo- no me parecería mal, porque es bueno saber hacia dónde hay que incidir una vez que esté ese Plan de Modernización Comercial; creo que una de las cosas de las que se carece en el comercio interior, que está abandonado hace muchos años, es de lo que hacía antes el IRESCO, que eran buenos estudios, para saber exactamente hacia dónde había que dirigir los esfuerzos; es decir, qué sobraba, qué faltaba, o hacia dónde iban a ir las tendencias comerciales, y resulta que eso que usted me ha explicado no está plasmado en el presupuesto, en las actividades.

En el programa 36, "Ferias", usted nos habla de una Ley de Ferias, pero lamente que le diga que lo veo un poco ilusorio, porque el período de sesiones finaliza con la tramitación de los presupuestos, se reanuda en el mes de febrero, y creo que el 4 de marzo es la fecha prevista de disolución de la Cámara; por tanto, difícilmente se puede tramitar un proyecto legislativo que ni siquiera ha entrado en la Cámara. Tenemos muchísimos pendientes, vamos a hacer un esfuerzo legislativo todos los Diputados por aprobarlos o no aprobarlos, pero sí por tramitarlos, pero que me hable usted ahora de una Ley de Ferias, usted tendrá que reconocer que es bastante inviable que eso vea la luz.

En cuanto al tema de la internacionalización de las actividades, no me ha contestado a lo que decían de promoción de la región y cooperación internacional, que le he dicho que es una medida exacta a las que tiene el propio Instituto Madrileño de Desarrollo; cuestión distinta es lo del ICES. No seré yo quien diga que no, porque nosotros hemos hecho enmiendas año tras año para llevar a cabo este tipo de actividades; hemos hecho una iniciativa, que se aprobó aquí, para hacer el Consejo Territorial del ICES, que supongo que usted conocerá, que no sabemos si se ha constituido o no, pero eso se aprobó aquí, a propuesta de nuestro grupo, porque existía la posibilidad por vía del propio decreto del ICES, con lo cual apoyamos ese tema. Siempre decimos también que no es cuestión de invertir mucho, sino de gestionar bien, porque hay muchísimos recursos, tanto en el propio ICES como, como muy bien ha dicho usted, en las propias Cámaras de Comercio; o sea, que no se trata tanto de dinero como de llevar a cabo esa gestión.

En cuanto al programa 37, "Industria", usted dice que no encuentra diferencia. Una diferencia que yo tengo es de lo que nos han mandado a los grupos como Memoria de actividades, y otra es de las que figuran en el estado de gastos; yo no sé si usted tendrá una tercera, pero yo me refería a esas dos.

Lo de las líneas de alta tensión figuran en el estado de gastos, efectivamente, y se lo dije; sí está en el estado de gastos, no está en la previsión de actividades. Por tanto, al no estar en la Memoria de actividades, yo no podía ver el desarrollo de las previsiones que usted tenía, en este librito que nos han dado de las previsiones de inversiones de actividades, y no podía ver qué iban a

hacer con el tema de las líneas de alta tensión, que otros años sí aparecía en la Memoria de actividades, por eso ha sido por lo que le he dicho que no lo podía ver.

Usted me ha hablado de la actualización del Registro Industrial. Yo celebro que no sean actuaciones, sino actualización; lo celebro hasta tal punto, que nosotros ya hemos presentado también una proposición no de ley en la Cámara, no sé si le habrá llegado, o hay costumbre de tramitarla, está en la Cámara, si no me equivoco, y mis servicios del grupo parlamentario no se han equivocado, porque yo la he firmado hará ya 10 ó 15 días en este sentido, para hacer una enorme modernización, y haciendo unas sugerencias al Consejo de Gobierno en torno al Registro Industrial, con lo cual nos parece bien que sea una actividad que se piense llevar a cabo.

En cuanto al tema del Plan Energético, llevamos hablando de este plan, a lo largo de esta legislatura, toda la legislatura; se han gastado cantidades de dinero desde SERMASA para hacerlo, y que usted me diga ahora que es ese mismo plan, y que faltan por ejecutar en esos estudios dos millones, yo creo que eso no cuadra mucho. No sé para qué serán los dos millones de estudios energéticos, pero yo creo que no tienen nada que ver con el Plan, permítame que se lo diga. Me ha dicho que faltan dos millones, que van a destinar dos millones, pero como la partida tiene diez millones en total, y usted ha dicho después que diez millones eran para el Libro Blanco de la Minería, los dos millones que usted nos ha dicho de los estudios del Plan Energético se me han quedado en el aire; como yo le habré entendido mal, probablemente, usted me lo aclara ahora, ya que por eso mismo es por lo que yo le estoy repreguntando en esta ocasión.

En el tema de la prevención de accidentes, que usted ha estado relatando, yo conozco ese decreto, pero me gustaría que me aclarara si cuando usted se refiere a esto está hablando también del papel que tienen que hacer las AENICRE, porque usted ha dicho: nosotros detectamos, y luego ya van las empresas. Querría que me hablara de este tema, porque, que yo tenga entendido, cada una de las empresas paga a las AENICRE cuando éstas van a hacerle el diagnóstico, o no; ¿sería en ese caso solamente para este capítulo de prevención de accidentes concretamente, en función de ese decreto? Indudablemente, para el resto de las actividades de las AENICRE las empresas pagan; ése es otro capítulo que usted y yo tendríamos que discutir, aunque ya no sé si vamos a tener tiempo en esta legislatura, pero que las AENICRE cobren a las empresas o a los ciudadanos cada vez que se hace una inspección, y además haya que pagar una tasa por ello, es un tema bastante cuestionable, pero, desde luego, no en este momento; permítame que se lo haya dicho así. Sí me gustaría que me aclarase si esta prevención de accidentes es un sistema diferente, y lo hacen con las AENICRE o no.

En cuanto al tema de turismo, ha habido una cosa que no me ha contestado la señora Vera, probablemente no

se habrá dado cuenta. En cuanto al tema de las actividades, yo le he preguntado por el tema de las infraestructuras, que me ha contestado a una parte, pero no me ha contestado al tema del turismo ecológico, de los planes de turismo ecológico; quiero que me diga si van a hacer un plan de turismo ecológico, y luego eso no tiene ningún reflejo presupuestario. Yo estoy de acuerdo con usted en que una cosa son sus intenciones, y otra lo que diga el Consejero de Hacienda, pero por lo menos saber si van a hacer el plan ustedes mismos.

En cuanto al Centro de Isabel de Farnesio, no me ha contestado qué tipo de actividad van a hacer, o si tienen un convenio con Cultura; recuerde que se lo pregunté la primera vez, y no he oído su respuesta.

En cuanto al programa 39, porque me ha dicho, efectivamente, que todas las que yo le había dicho se referían a una reorganización de algo, pero que ya existía, me gustaría que me dijera dónde estaban reflejadas en los presupuestos anteriores, si es tan amable, para poder localizarlo. Nada más. Muchas gracias.

El Sr. **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE ESTADISTICA** (Díaz): Respecto al programa 039, estaba recogido en la partida 6402. No se lo dije antes, es cierto, pero pensé que quedaba claro al hablarle de un proyecto de inversión. Si se da cuenta, esas tres partidas suman 12.800.000 pesetas, que es en lo que se ha reducido, exactamente, la partida 6402, que tiene el mismo montante que la del año anterior.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE EMPLEO** (Navarro): Voy a tratar de contestar a las preguntas formuladas. Respecto al programa operativo, el documento que S.S. tiene me da la impresión de que es el que se refiere al programa operativo FEDER, y no aparece ahí el Fondo Social Europeo. Lo único que podemos hacer es enviarle el programa operativo del Fondo Social Europeo, donde aparecen este tipo de ejes y actuaciones.

Explicando las cifras en concreto, son, efectivamente, 3.657,4 millones de pesetas, el cien por cien del programa operativo, del cual, en su día, ejecutadas las actuaciones, recibiremos de Bruselas el 45 por ciento de esa cantidad. Ese cien por cien que la Comunidad de Madrid adelanta en estas actuaciones está distribuido de la siguiente forma: en la partida 2602, 2.951 millones de pesetas; en la partida 22730, 50 millones de pesetas, mantenimiento SIMIL; en la partida 64010, 100 millones de pesetas, "Software SIMIL"; en la partida 47200, 105 millones de pesetas, formación Fondo Social Europeo; en la partida 48200, 150 millones de pesetas, formación Fondo Social Europeo; en la 4750, 90 millones de pesetas, formación Fondo Social Europeo; en la 4639, agentes de desarrollo local en zonas, Objetivo 2, 80 millones de pesetas, y el resto, hasta 3.657,4 millones de pesetas, es lo que va en Capítulo VII, 7750, en lo

específico del eje de creación de empleo, que en este caso es un eje que va dirigido a la contratación de personas en empresas, y no tiene nada que ver con el objetivo FEDER en el cual se contemplan inversiones en suelo, equipamientos, acondicionamiento, etcétera. El conjunto de todas esas partidas da como resultado 3.657,4 millones de pesetas.

En cuanto a la explicación respecto a lo que aparece en los convenios es que el programa operativo, que en su día se planteó a Bruselas, pendiente de aprobación, está en 3.657,4 millones de pesetas, ejercicios 94, 95 y 96. Como en el año 94 no se ha aprobado todavía el programa operativo, nosotros lo que hemos propuesto a Bruselas es que haya una redistribución de los 3.657 millones de pesetas del año 94, menos lo que ya hemos gastado este año, porque el año 94 iniciamos el ejercicio económico sin los datos de Fondo Social Europeo, con lo cual nosotros, para la gestión de este año, hemos tenido que hacer modificaciones presupuestarias, y en ningún caso hemos podido llegar a los 3.657 millones. Entonces, lo que hemos propuesto es que la parte de lo gastado hasta los 3.657 del año 94, se redistribuya de igual forma entre el año 95 y el año 96. No aparece en presupuesto, y tendremos que volverlo a reflejar en modificaciones presupuestarias, hasta que no esté aprobado definitivamente, porque no tenía sentido, si no estaba aprobada definitivamente esa propuesta hecha a Bruselas, ponerlo en presupuesto, y nos veremos obligados a hacer modificaciones presupuestarias. Creo que su pregunta queda aclarada, quedando en que le mandaremos el programa operativo de FSE, Objetivo 2.

Respecto al BIC Henares, es un organismo compuesto, como he comentado anteriormente, por la Comunidad de Madrid, Ayuntamiento de Alcalá, Asociación de Empresarios del Corredor del Henares, y Cámara de Comercio. Es un BIC al estilo de cualquier BIC que se crea en base a la normativa, o a los planteamientos de la Comunidad Europea, como un centro de empresas de innovación, aunque, este año - aunque le he llamado BIC-, del verano para acá ha cambiado el nombre, por una demanda formulada por la empresa BIC de bolígrafos, y se ha adaptado a los nuevos nombres que están teniendo en toda Europa, que es CEI, Centro de Empresas de Innovación. Funciona como entidad de derecho público; está prevista, ya digo, una ampliación a otros socios, y, por tanto, ahí ha habido esa previsión de abrir el presupuesto, pensando en esa modificación. Eso no está, ni mucho menos, cerrado; se está en un proceso de conversaciones, para ver si tiene sentido que ese CEI sea de ámbito Comunidad de Madrid en su conjunto, y no sólo del Henares, como se llama ahora, y, por tanto, ése es un tema que habrá que resolver en los próximos meses.

En cuanto a Arganda, yo he estado viendo ahora las fichas, y, según las fichas que tengo, el tema no está mal planteado. Por un lado, hay una partida de fomento de empleo de corporaciones locales, que es la 77510,

"Fomento de empleo corporaciones locales", en la cual de los 1.450 millones de pesetas, hay una parte que va dirigida a la terminación del polígono cooperativo de Arganda, y, por otro lado, hay otra partida de inversiones, que se llama "Fomento de empleo, economía social". Efectivamente, la finalidad de esa partida es ésta: apoyar a las inversiones que desarrollen cooperativas y sociedades anónimas laborales, para su implantación en el polígono cooperativo de Arganda.

Efectivamente, hay otros polígonos en Arganda que también tienen un proyecto de adaptación o adecuación, que fueron también objeto de ese acuerdo con la Comunidad de Madrid, pero que no se están desarrollando con cargo al programa 41, sino con cargo a otro programa de la Consejería de Economía. Por tanto, se están abordando, por un lado, dentro del objetivo de fomento de economía social del programa 41 lo que se refiere al polígono cooperativo, y en otro programa, que es el 33, lo que se refiere a la mejora de otros polígonos. Creo que con esto ha quedado todo explicado. Muchas gracias.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS** (De Alfonso): En primer lugar, recojo su advertencia sobre la Memoria de actividades, y me propongo preocuparme de que se corrija una vez elaborado el presupuesto.

Celebro también que coincidamos en cuanto a la actualización del Registro Industrial, que es también una preocupación de la Dirección de Industria.

En cuanto al Plan Energético, yo, respetando todas las opiniones, creo que la Comunidad de Madrid no tiene por qué tener un Plan Energético, porque la planificación energética surge de cuando empezó la crisis del petróleo, y los países trataron de ajustar la producción y el consumo, y de diversificar el abastecimiento de energía primaria. La Comunidad de Madrid no tiene prácticamente producción energética, por lo cual nosotros lo que podemos es estudiar el consumo energético, la demanda energética, y adecuar nuestras acciones de política energética en cuanto a ese estudio de la demanda que hayamos hecho.

Como consecuencia del trabajo que se ha venido haciendo con anterioridad para realizar el estudio energético, se ha establecido ya este año una primera acción de política energética, que ha sido el Plan de Calderas, mediante una orden de subvención para incrementar el consumo de gas natural en la Comunidad de Madrid, adaptándonos a uno de los ejes del Plan Energético, y, a medida que las consecuencias del estudio se plasmen en órdenes, se podrá hablar de programas o de planes, como consecuencia de ese estudio energético.

Efectivamente, los dos millones de pesetas que faltarían para completar el estudio, según el presupuesto de SERMASA, no caben en la partida 2276, porque,

prácticamente, aunque no me acuerdo exactamente de la cifra, el gasto plurianual del Libro Blanco de la Minería son unos 10 millones.

Yo pretendo conseguir que las empresas del sector energético de la Comunidad apoyen esta iniciativa del sector energético, y sean las que hagan el gasto correspondiente de esos dos millones de pesetas. Es algo que tiene valor presupuestario.

Respecto a la prevención de accidentes mayores, el tema es que recurrimos a AENICRE porque tiene personal especializado que nosotros no tenemos; entonces, la AENICRE actúa ahí como contratista nuestra, y no le cobra a la empresa, porque es un trabajo que hace la Administración; se trata de decirle a la empresa cómo tiene que organizarse para prevenir accidentes mayores.

Ese estudio se encarga por la Dirección General a la AENICRE, que se encarga también de la revisión de su puesta a punto con el correspondiente control, por supuesto, de la Dirección General, de que este trabajo se lleva a efecto. Es por eso que es la Dirección General quien paga a la AENICRE. En cuanto a que las AENICRE cobran al ciudadano y pagan tasa, yo tengo que discrepar de esa afirmación, por cuanto que las AENICRE cobraron a los ciudadanos por su intervención, y es la Dirección General quien cobra tasa a la AENICRE por controlar su trabajo.

Recientemente, el 25 de noviembre, se ha publicado un decreto que hace extensivas las actuaciones de las AENICRE en la Comunidad de Madrid, precisamente para poder utilizarlas como apoyo del trabajo de seguridad industrial de la Dirección General. Entonces, en la Ley de Tasas aparecerá una tasa que es de control de la Dirección General sobre la AENICRE, y la AENICRE paga a la Dirección General; a la AENICRE le paga el ciudadano, que es a quien le hace el servicio. Por tanto, el ciudadano no paga a la Comunidad. No sé si con esto he conseguido explicarles lo que me pedían. Si desean alguna aclaración más, estoy a su disposición.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE TURISMO** (Vera): Efectivamente, señora Alvarez-Arenas, he obviado estas dos preguntas, es decir, se me han olvidado. En turismo ecológico estamos haciendo un trabajo -realmente estamos haciéndolo en estos momentos-, pero es el trabajo de una subvención que recibió la empresa IRMASA del Plan Futorex. IRMASA recibió una subvención de 12 millones de pesetas, y posteriormente llegamos a un acuerdo de cooperación con varios temas puntuales IMADE y Turmadrid. Ese acuerdo contemplaba que la Dirección General de Turismo dirigiera y coordinara el estudio correspondiente a esos 12 millones que recibió en su día IRMASA. Lo hemos asumido, es decir, dirigimos el trabajo, dirigimos el estudio como un estudio independiente de financiación externa, pagado por la Administración central, y, sin embargo, no entramos en otros aspectos del turismo ecológico rural que se lleva

desde otros centros directivos, sujetos, por ejemplo, a Objetivo 5 b, a través del PAMAM, o a través de la Dirección General de Agricultura. Este estudio es un estudio independiente que procede de unos fondos de la Administración central, y en su día lo aportaremos, como un estudio profesional, al estudio global de la expansión de la oferta turística del medio rural.

En cuanto a la promoción de Isabel de Farnesio, está dentro de un producto cultural que queremos lanzar, que queríamos presentarlo en FITUR; un producto cultural elaborado por la Consejería de Economía y por la Consejería de Cultura, tratando de introducir en el mercado a Madrid como destino turístico cultural, pero con un producto elaborado, es decir, con un producto determinado, en el que figura la oferta cultural de la Comunidad de Madrid, figura Iberia y figuran entidades, como cadenas hoteleras, que han suscrito el convenio. La aportación sería establecer un sistema operativo de reserva de entradas en todos los acontecimientos culturales de relevancia, y a este convenio se han adherido los teatros nacionales, el auditorio de música, todos los teatros de la Comunidad y todos los teatros independientes. Nosotros pensamos que el Isabel de Farnesio y el Euroforum, y en este caso el Coliseum de El Escorial, desarrollan productos plurales muy cualificados en destinos muy específicos.

Entonces, hemos introducido el Isabel de Farnesio, a través de su programa de música de primavera y del otoño, aparte de que también hagamos una promoción del Isabel de Farnesio como centro de convenciones y congresos de tipo medio, porque tiene una infraestructura excelente y ésa ya se hace. Figura en el plan de salas de congresos elaborado por Turespaña, figura en el del ayuntamiento y figura en el "meatins" de Turmadrid; es decir, la ficha técnica del Isabel de Farnesio está incorporada ya en toda la promoción turística de congresos de la Comunidad, pero el aspecto cultural del Isabel de Farnesio no se había recogido, como se puede recoger el de El Escorial, los seminarios de verano. En fin, éste es el aspecto promocional nuevo que introducimos del Isabel de Farnesio. Muchas gracias.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE COMERCIO Y CONSUMO** (Zaragoza): Voy a responder al programa de Consumo. La partida 4639, "Acorporaciones locales", por 12 millones, efectivamente ha descendido. Le recuerdo a S.S. que en los dos últimos años teníamos un convenio de colaboración con el Instituto Nacional de Consumo, que no sé en qué términos se puede establecer este año y si va a continuar o no, pero lo que hacemos con ella -que es el fin- es publicar una orden de subvenciones a todos los municipios que disponen de servicio de consumo, que en el caso de la Comunidad de Madrid creo que en la actualidad son 32, y en la orden se establecen los criterios por los que pueden acogerse a la subvención para unos

finés determinados; fines que siempre contemplan la formación e información a consumidores, y también la colaboración de esos servicios en las campañas nacionales que se determinan desde las reuniones de la COCA y en las campañas regionales. Con esos criterios es como se distribuye, pero está abierto a la totalidad de los municipios y desde su publicación, desde la Subdirección General, se comunica a todos ellos para que puedan solicitar y acogerse a la subvención.

En cuanto a comercio, yo comparto con usted que desde la desaparición de IRESCO a nivel nacional no existen estudios de cierta fiabilidad que contemplen nacionalmente los problemas del comercio interior y, sin embargo, en las distintas Comunidades, como no podía ser de otra manera, se centraron mucho en la realización de eso que se denomina PAC -Planes de Actuación-. En mi período, como ven, yo he desarrollado pocos PAC; he rematado aquellos que me encontré sin finalizar, por lo siguiente: porque las actuaciones municipales en materia de distribución comercial suelen ser ahora bastante anárquicas, un municipio determina, de pronto, que necesita o va a implantar una nueva forma comercial. Lo que suelen hacer esos municipios, cuando lo hacen en colaboración con sus comerciantes, con sus asociaciones o no, es poner en conocimiento de la Dirección que quieren hacer eso, y en esa medida sus asociaciones de empresarios nos solicitan que estudiemos los planes de viabilidad de la forma comercial; incluso, el propio municipio a veces nos pide un plan de viabilidad de ese centro. Esa ha sido un poco la orientación de mis tres últimos presupuestos.

Recordará, en la última comparecencia de ejecución presupuestaria, que con esta partida anunciaba que haríamos un estudio de reforma del mercado de Aranjuez, pero, como posteriormente el municipio ha puesto en circulación la idea de trasladar la actuación sobre ese mercado al campo de fútbol para un centro comercial, no hemos podido ejecutar, por voluntad propia del ayuntamiento. Este año que entra nos centraremos, por ejemplo, en estudiar la viabilidad y, a ser posible, la integración del comercio local en ese proyecto. Lo mismo nos pasó en Pinto.

Insisto en que la línea de estudiar municipio a municipio conforme a lo que tiene, no es demandada por los ayuntamientos, ni tiene mucho interés para esta Dirección. Tiene mucho más interés actuar en lo concreto, cuando un municipio toma una iniciativa, o sus asociaciones empresariales lo hacen. Yo le anunciaba que una inminente, ante el Plan de Reforma de Estructuras del Gobierno, era -lo teníamos en la lista como la primera de las prioridades- la de estudiar la situación de los alrededor de 62 mercados municipales que hay en nuestra Comunidad; ya hemos hecho una guía, y hemos detectado sus necesidades, y las necesidades de más de las 350 galerías comerciales. En esa medida, evaluar las necesidades financieras para dotar a estas formas

comerciales de aquellos instrumentos financieros que necesiten para su reforma, ligándolo al plan del Estado; yo creo que disponer de esta cantidad este año es suficientemente importante como para plantear un plan de actuación comercial en la Comunidad de Madrid, en aquellos sitios donde se da el comercio agrupado, que es donde está la mayoría de los comerciantes.

En cuanto a la Ley de Ferias, es verdad que por período legislativo cabe poca posibilidad de que esta Cámara entendiera de ese asunto, pero lo cierto y verdad es que la escasa legislación que tenemos en materia de ferias es un decreto que ya ha quedado trasnochado, no por el tiempo -pero incluso por el tiempo-, sino por la propia presencia del Instituto Ferial de Madrid, que ya reúne unas características determinadas, porque ya se abolió, afortunadamente, aquel decreto que establecía el monopolio de ferias para determinadas ciudades, y porque ya incluso en Europa los organizadores privados de ferias han conseguido que muchas de las cortapisas oficiales para la realización de estas actividades, creo que ha sido el Tribunal de Estrasburgo el que les ha dado la razón; y en esa medida, esta Comunidad, como el resto de las Comunidades que habían legislado en materia de ferias -en nuestro caso es un decreto viejo-, van a tener que adaptarse. Entonces, una de las tareas próximas de esta Cámara necesariamente será, o bien en esta legislatura, antes de que finalice, o en la próxima, entrar en esta materia, intentando tener un Registro Oficial de Actividades FERIALES, en el ámbito de nuestra Comunidad, porque va a ser imprescindible, en la medida en que el ejecutivo correspondiente quiera ordenar en esta actividad dentro del marco legal que nos ha marcado la sentencia de Estrasburgo. Por tanto, insisto en que en estos momentos nos encontramos sin capacidad ordenadora y con un decreto obsoleto, de tal forma que incluso el que no quiera cumplir lo que al respecto se dice por parte del Ejecutivo, lo puede hacer; no hay ni capacidad sancionadora y hay una legislación que -insisto- ya ha sido abolida. Eso es lo que yo le tengo que contar, y de ahí mi inquietud y casi mi invitación a que si no se puede acabar en esta legislatura, que entiendan que en esta materia una tarea pendiente inminente es entrar en la ordenación de este sector de actividad. Nada más.

El Sr. **VICEPRESIDENTE:** Muchas gracias. No me diga que no quiere usted preguntar nada, señora Alvarez-Arenas. (*Risas.- Asentimiento por parte de la señora Diputada.*) Tiene la palabra por tres minutos.

La Sra. **ALVAREZ-ARENAS CISNEROS:** Muchas gracias, señor Presidente, es usted muy amable. No quería preguntar para no alterarle, porque sé que se iba a enfadar conmigo. No es preguntar, es simplemente rectificarme a mí misma: dije que no había ninguna pregunta sobre los programas 031 y 033 y es que las tenía aquí y no las había visto. Referente al programa 031, una

pequeña cosa que tengo aquí apuntada: ¿No es posible cubrir la partida 6034 con la 2273? Es decir, usted me ha dicho que en la 6034 se iba a hacer una actividad concreta y yo había apuntado si no veía usted factible que la 6034 fuera sustituida con cargo a la 2273, porque realmente no me casaba demasiado como una partida de inversión.

Sobre la 6409, preguntarle si ha dicho que es para contratación de personal para datos del Archivo de San Fernando -por si yo lo había tomado mal-, para adaptar el tema del Archivo de San Fernando.

Respecto a la 033, simplemente, en relación al PRIAI ha dicho que se prevé un 30 por ciento de subvención de la Comunidad Económica Europea. Entonces, como ustedes subvencionan al plan también un 30 por ciento, ¿quiere decir que ustedes hacen un trasvase con lo que se subvenciona, o no? Esa es la aclaración que yo quería, porque no lo entiendo. Después, quisiera que me dijera, de esa previsión -que entiendo que todo es PRIAI, aunque nosotros entendemos que en PRIAI no estaba Cobo Calleja ni Ventorro del Cano, que no será yo quien ponga obstáculos a ese tema, solamente por la lata que nos han dado a todos los empresarios de Ventorro del Cano-, qué cantidad pensaban destinar a estos nuevos, que no tenemos ni idea, si ya tienen alguna previsión, o bien en porcentaje o en valor absoluto.

En la partida 7730, no sé si le he entendido bien, me ha dicho que la subvención máxima que va a haber para los proyectos del FEDER va a ser de 50 millones por empresa. Luego no me ha contestado al reparto que va a haber entre la ZUR y Cenemesa; si recuerdo bien, a esa partida no me había contestado. Gracias, señor Presidente.

El Sr. **VICEPRESIDENTE:** Muchas gracias. Tengan la amabilidad de aclararle estas incógnitas, y con esta intervención se acaba el debate.

El Sr. **SECRETARIO GENERAL TECNICO** (Hernández): Su Señoría me está preguntando, si no le he entendido mal, si a través de la partida 2273 puedo suplementar las actividades que pensamos desarrollar a partir de la partida 6034. La 2273 son los trabajos realizados por empresas de procesos de datos, y le he dicho que ahí se ha producido un proceso de descentralización en la Secretaría General Técnica de diversos programas que atienden a diversos programas distintos al 031. Son trabajos que se realizan dentro del propio proceso de informatización. Y la 6034 son inversiones, porque son verdaderamente instalaciones, ampliación de la red de información, sobre todo, me parece que le he dicho, de la Asociación General de Consumo y parte de la Dirección General de Industria, ya que verdaderamente esas redes, en algún caso, como en Industria, hay que modificarlas porque están en mal estado parte de ellas, y por eso están previstos esos tres millones.

Respecto a la 6409 -creo que me ha dicho-, yo le he respondido que el año pasado la partida con la cual atendíamos no solamente los gastos de infraestructuras del Archivo de San Fernando, era a través de la 6050, y que en la 6050, que era "Mobiliario", no solamente atendíamos a los gastos de infraestructura del Archivo de San Fernando, sino a la adquisición propia de mobiliario de los distintos servicios de la Consejería. Pero este año, como ya hemos visto que en la fase del Archivo de San Fernando no necesitamos gastos, verdaderamente está en 920.000 esa partida, lo que estamos suplementando es una partida nueva, que es la 6409, que se llama "Otro inmovilizado inmaterial", por un importe de 3.800.000 pesetas, donde parte de esa partida, posiblemente, va a financiar la prestación de servicios coyunturales y temporales de distintas personas, cosa que se permite -insisto- por el artículo 22 de la Ley de Presupuesto actual, y que también de acuerdo con el proyecto de Ley de Presupuestos para el ejercicio 95 se viene a definir igual: contratación de personal laboral con cargo a los créditos por inversión hecha. Creo que desde una técnica presupuestaria está perfectamente justificado -verdaderamente ésa es nuestra intención-, y que va a ser una contratación quizás temporal de personas, de una manera coyuntural, para que hagan todo el trabajo de informatización de esas fichas y esos 260 metros lineales de acopio de documentación que todavía tenemos que analizar. Nada más; muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Gracias. Tiene la palabra, señora Sánchez.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE ECONOMIA Y PLANIFICACION** (Sánchez): Gracias. En primer lugar, ruego a su Señoría me disculpe por haber olvidado hablar de la partida 7730, sobre las "Aportaciones ZUR a Cenemesa y a otras empresas". Hemos previsto para Cenemesa 80 millones de pesetas; y digo hemos previsto porque muy mucho nos tememos que este año vuelva a suceder lo que ya viene sucediendo tradicionalmente: que la propia Cenemesa no paga, hay problemas con Andalucía, hay retrasos, hay intereses, etcétera, pero hemos previsto 80 millones de pesetas; el resto, la pequeña cantidad de 18 millones de pesetas restantes, es para tres empresas, que lamento no poder decir en este momento a S.S. cuáles son, porque no lo

recuerdo, pero podríamos enviárselo.

Respecto al PRIAI, subvención del 30 por ciento, voy a ver si soy capaz de explicarlo: nosotros subvencionamos el 30 por ciento de los gastos de ejecución de las obras en el polígono; el 70 por ciento se financia vía empresarios y ayuntamiento. Nosotros, para esta subvención del 30 por ciento, tenemos cada año una aportación de 500 millones de pesetas, una partida presupuestaria; esos 500 millones de pesetas van a subvencionar los correspondientes 30 por ciento de cada uno de los polígonos, pero nosotros, de esos 30 millones, la certificación de obras que se hace ante la CEE, en los polígonos que estén situados en la zona Objetivo 2, recuperamos a nuestra vez el 30 por ciento en total de los 500 millones, lo que significa que no hacemos un trasvase; no es un trasvase exactamente. Estamos recuperando entre el 30 y el 40 por ciento. Y digo que no es un trasvase porque si nosotros hacemos una cooperativa en Arganda, Arganda ahora mismo no está en la zona Objetivo 2, entonces nosotros subvencionamos el 30 por ciento; de este dinero, esos 30 millones de pesetas, no cobramos absolutamente nada de la CEE. Sí cobraríamos el 30 por ciento del 30 por ciento correspondiente de cada uno de los polígonos que se encuentren en la zona Objetivo 2. No sé si he dejado clara la sistemática para su Señoría.

Respecto de esa limitación de los 50 millones por empresa como máximo, es algo que nos hemos marcado, en base a los estudios, previsiones, etcétera, para poder repartir los fondos que tenemos de una manera más distributiva entre todas las empresas. Lógicamente, estos 50 millones por empresa suponen que, además, estamos cumpliendo con la imposición de la CEE de que no se puede sobrepasar el 7,5 por ciento de la subvención para medianas empresas y el 10 por ciento para pequeñas empresas. Por lo tanto, se hace una cuenta, si hay una empresa que con ese 7,5 por ciento o el 10 por ciento sobrepasa la cantidad de 50 millones, se le deja limitada a los 50 millones de pesetas

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias. Con esto ha concluido el debate. Agradecemos la comparecencia del señor Consejero y de los altos cargos que le han acompañado. Señorías, se levanta la sesión.

(Eran las veinte horas y veintiún minutos.)

PUBLICACIONES DE LA ASAMBLEA DE MADRID

Dirección de Gestión Parlamentaria – Sección de BOA y Publicaciones
Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 – 28018 MADRID Teléfono: 91.779.95.00

TARIFAS VIGENTES:

B.O.A.M.	Suscripción anual	9.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
D.S.A.M.	Suscripción anual	13.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA (BOA – D.S.)		18.700 Pts.	

FORMA DE PAGO:

- Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.
- Giro postal.
- Transferencia bancaria a c/c núm. 6400002198, Sucursal 1016, de Caja Madrid, C/ San Bernardo, 58.

SUSCRIPCIONES: Condiciones generales:

1. La suscripción es anual. El período de suscripciones finaliza el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual sea la fecha de suscripción dentro del trimestre
2. El envío de los Boletines comenzará una vez se haya recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
3. El suscriptor que no renueve la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.
4. La administración del Boletín puede modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que, tendrá efectos para los abonados dados de alta, a partir de la siguiente renovación de la suscripción.

TARJETA DE SUSCRIPCION O RENOVACION:

Nombre o razón social:

Domicilio: Núm.: Distrito postal:

Ciudad: Teléfono: Fax:

DESEO SUSCRIBIRME AL

BOAM

DSAM

De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de _____ y hasta el 31 de diciembre de 19__ a cuyo efecto les remito la cantidad de _____ Pts. mediante: Giro postal Talón nominativo Transferencia bancaria a la Cta. Cte. citada.

_____, ____ de _____ de 19__